

## MUNICIPIO DE ISLA, VER.

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2013  
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN

ÍNDICE	PÁGS.
INFORMACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	
1. FUNDAMENTACIÓN.....	187
2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR.....	187
3. ÁREAS REVISADAS.....	187
4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.....	188
4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA.....	188
4.1.1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.....	188
4.1.2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL.....	188
4.1.2.1.INGRESOS Y EGRESOS.....	188
4.2. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS.....	191
4.2.1. INGRESOS PROPIOS.....	191
4.2.2. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM).....	192
4.2.3. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF).....	193
4.3. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO.....	194
4.3.1. POSTULADOS BÁSICOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	194
4.3.2. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO.....	195
4.4. ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA Y SU INTEGRACIÓN.....	197
4.5. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIONES DEL PATRIMONIO.....	198
4.6. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTUARON.....	199
4.6.1. ACTUACIONES.....	199
4.6.2. OBSERVACIONES.....	201
4.6.3. RECOMENDACIONES.....	266
4.7. IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS DETECTADAS.....	271
5. CONCLUSIONES.....	271



# ISLA

## Información del Ayuntamiento

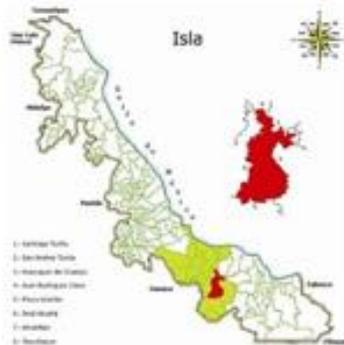
El Ayuntamiento del Municipio de Isla presidido por los C.C. Juan Cruz Elvira en el periodo del 01/01/2013 al 25/03/2013 y Blanca López Domínguez en el periodo del 26/03/2013 al 31/12/2013, concluyó su periodo constitucional. Se conformó por un Síndico y cuatro Regidores. Pertenece al Distrito Electoral Local XX de Acayucan.

La dirección municipal es Avenida 2 de Abril No. 247, esquina con Ignacio Allende, C.P. 95641, Isla, Ver.

Escudo



## Ubicación



Número del Municipio: 078  
Fuente: SEFIPLAN

## Información General

### Nomenclatura

El Municipio se fundó mediante Ley el 14 de diciembre de 1967 y su nombre proviene del nombre Isla Camacho, el propietario de la hacienda Tacamahuiltal, donde surge primero la estación y telégrafo ferroviario.

### Localización

Ubicado en la región Papaloapan del estado, la extensión territorial de Isla es de 927.9 km<sup>2</sup>, siendo un 1.29% del total del territorio veracruzano y ocupando el lugar número 45; sus límites son con los Municipios de Santiago Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Hueyapan de Ocampo, Juan Rodríguez Clara, Playa Vicente, José Azueta, Amatitlán y Tlacotalpan, con una distancia aproximada a la Capital de 314 km.

## Información Socioeconómica

Concepto	Valor
Grado de marginación	Medio
Lugar de marginación que ocupa en el contexto estatal	155
Población en pobreza extrema	5,699
PIB Per cápita 2007	7,210.66
Población económicamente activa (PEA)	16,794

Clave INEGI: 30077  
Fuente: CONAPO / INAFED / INEGI / CONEVAL

Su clima es cálido-húmedo con un rango de temperatura que oscila entre los 24–28°C. Su rango de precipitación se encuentra entre los 1100–1600 milímetros.

### Perfil Sociodemográfico

Con base en el censo de población y vivienda publicado por el INEGI en el año 2010, su población es de 42,205 habitantes, lo que representa el 0.55% del total del estado; cuenta con 337 localidades, situándolo en el lugar 20 dentro del territorio estatal.

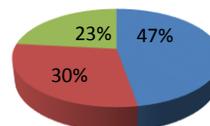
## Finanzas Públicas

Durante el ejercicio 2013, el Ayuntamiento presupuestó obtener ingresos por \$86,373,116.35, como se detalla a continuación:

## Información Fiscalizaciones Anteriores

Cuenta Pública	Estatus
2011	Aprobado
2012	Aprobado

■ Ingresos Municipales ■ % FISM ■ % FORTAMUNDF





## 1. FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento de su obligación legal, el H. Ayuntamiento de **Isla, Ver.**, entregó en forma oportuna la Cuenta Pública del ejercicio 2013 al H. Congreso del Estado, la que a su vez fue remitida, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), para su revisión e inicio del procedimiento de Fiscalización Superior.

Con base en lo anterior, el ORFIS inició el Procedimiento de Fiscalización Superior en la Fase de Comprobación, al realizar la notificación del oficio de orden de auditoría de alcance integral, para verificar si la Gestión Financiera del Municipio se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario municipal. Dentro de esta fase el ORFIS emitió los Pliegos de Observaciones a los ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado 4.6.1 relativo a las Actuaciones.

Los ordenamientos legales en que se fundamenta la facultad de fiscalización del ORFIS, se mencionan en el Informe Genérico del Resultado de los Municipios, por lo que se recomienda su consulta y se consideran como transcritos en el presente.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013 del Municipio de Isla, Ver.**, que se integra en el presente Informe del Resultado.

## 2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Efectuar la revisión de la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2013, entendida ésta como la actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, la ejecución de obra pública que realizó el Ente Fiscalizable, así como de los recursos públicos utilizados para la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las disposiciones en la materia.

## 3. ÁREAS REVISADAS

Tesorería, Contabilidad, Obras Públicas y Contraloría.

---

#### **4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA**

En términos de lo que dispone el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a la integración del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Isla, Ver., sujetándose a los contenidos que precisa el citado numeral en el orden siguiente:

##### **4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA**

###### **4.1.1. Cumplimiento de las Disposiciones Aplicables al ejercicio de los Recursos Públicos**

Se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al ejercicio de los recursos públicos. De la revisión efectuada se detectó incumplimiento a disposiciones de carácter federal, estatal y municipal, que dieron lugar a la formulación del pliego de observaciones correspondiente y que no fue debidamente solventado en esta fase del Procedimiento de Fiscalización Superior. Los principales ordenamientos legales que debió cumplir el ente fiscalizable se enlistan en el apartado 4.6.2.

###### **4.1.2. Análisis Presupuestal**

A partir de la información contenida en la Cuenta Pública y de la documentación presentada por los ex servidores públicos del Municipio, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos y de su ejercicio, como se muestra a continuación:

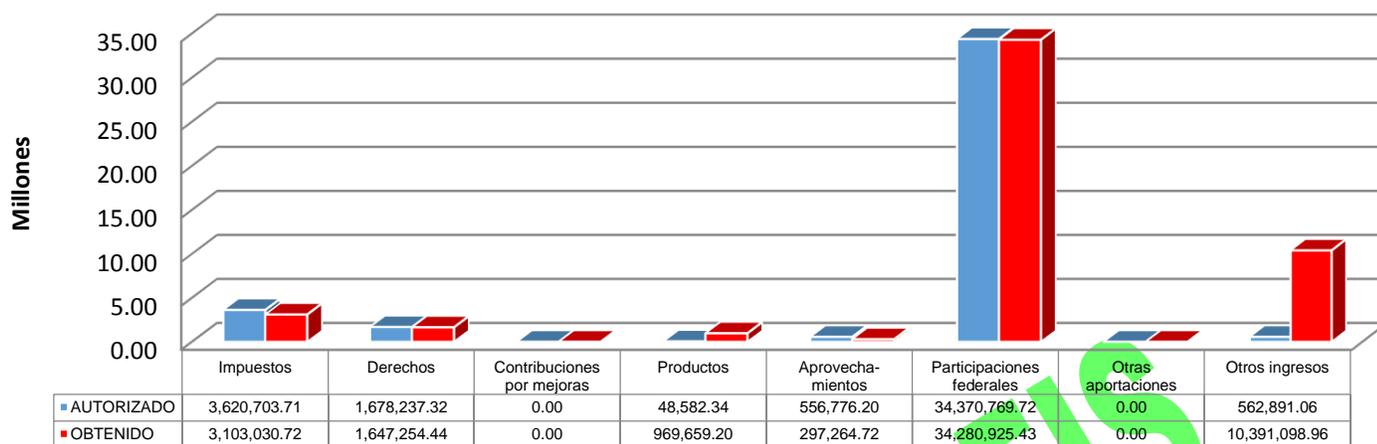
###### **4.1.2.1. Ingresos y Egresos**

###### **Recursos Propios**

El Congreso del Estado publicó en la Gaceta Oficial del Estado ext. 450 de fecha 25 de diciembre de 2012, la Ley de Ingresos del Municipio de Isla, Ver., en la que se estimó que recibiría un monto de \$40,837,960.35 para el ejercicio 2013, por concepto de ingresos ordinarios; no obstante, de acuerdo a las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2013, los ingresos obtenidos al 31 de diciembre ascendieron a \$50,689,233.47, lo que representa un 24.12% superior al total estimado. **(Gráfica 1 y Cuadro 1)**

Al 31 de diciembre de 2013, el Ente Fiscalizable ejerció un importe de \$50,346,965.03, cuyo detalle se presenta más adelante, que comparado con los recursos recaudados y transferidos provenientes de su Ley de Ingresos por \$50,689,233.47, refleja un remanente por \$342,268.44. **(Gráfica 2 y Cuadro 1)**

**GRÁFICA 1**  
**INGRESOS RECURSOS PROPIOS**

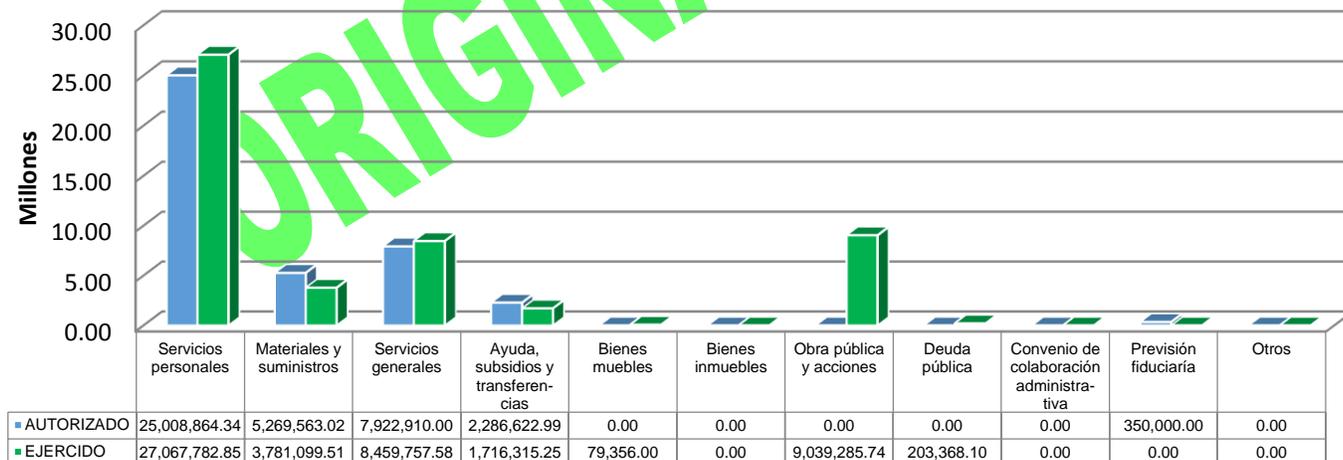


Otros ingresos: Otros ingresos (Ingresos Diarios) \$1,351,813.22, FONHAPO 2012 \$2,039,285.75, FOPAIDE 2012 \$4,599,999.99, FOPAIDE 2013 \$2,000,000.00, CDI \$400,000.00.

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

Los conceptos que integran el presupuesto ejercido por el Municipio, son los que se presentan en la gráfica 2, donde el Ayuntamiento aplicó sus recursos para el pago principalmente de servicios personales, obra pública y acciones y servicios generales.

**GRÁFICA 2**  
**EGRESOS RECURSOS PROPIOS**



Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

**CUADRO 1  
RESULTADO EN LA CUENTA PÚBLICA 2013**

CONCEPTO	AUTORIZADO	OBTENIDO / EJERCIDO
<b>Total de Ingresos</b>	\$40,837,960.35	\$50,689,233.47
<b>Total de Egresos</b>	\$40,837,960.35	\$50,346,965.03
<b>Resultado en Cuenta Pública</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 342,268.44</b>

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

**Aportaciones Federales Ramo 33**

En lo que respecta a las aportaciones federales del Ramo 33, de acuerdo a la Gaceta Oficial número ext. 040 de fecha 31 de enero de 2013, el Ayuntamiento recibió del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) un importe de \$25,408,395.00, además de \$55,343.62 correspondiente al remanente del FISM, en tanto que del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), el Ayuntamiento recibió \$20,126,761.00. Los ingresos por Aportaciones Federales obtenidos que sumados con remanentes de ejercicios anteriores, fueron ejercidos obteniendo los resultados que se mencionan en el **Cuadro 2**:

**CUADRO 2  
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33**

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	RESULTADO
<b>Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)</b>	\$ 25,408,395.00	\$ 25,408,395.00	\$ 0.00
Intereses	0.00	0.00	0.00
Aportación de Beneficiarios	0.00	0.00	0.00
Otros	0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 25,408,395.00</b>	<b>\$ 25,408,395.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
Remanentes de Ejercicios Anteriores	55,343.62	55,343.62	0.00
<b>Total</b>	<b>\$ 25,463,738.62</b>	<b>\$ 25,463,738.62</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>Préstamo FISM (FAIS)</b>	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Remanentes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos (Intereses, Aportación de beneficiarios y otras aportaciones)	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)</b>	\$ 20,126,761.00	\$ 20,126,761.00	\$ 0.00
Intereses	0.00	0.00	0.00
Aportación de Beneficiarios	0.00	0.00	0.00
Otros	0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 20,126,761.00</b>	<b>\$ 20,126,761.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
Remanentes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$ 20,126,761.00</b>	<b>\$ 20,126,761.00</b>	<b>\$ 0.00</b>

Fuente: Cuenta Pública del Municipio correspondiente al ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

## 4.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

### 4.2.1. Ingresos Propios

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 37 fracción II, y en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 35; la revisión y análisis de las Cuentas Públicas Municipales deberán enfocarse a la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aplicados; así como a la congruencia entre las acciones tomadas y los resultados obtenidos en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados de éste.

Para cumplimiento de lo anterior, se verificó que el Ente Fiscalizable le diera seguimiento a su Plan Municipal de Desarrollo, a través de la elaboración del Programa Operativo Anual, correspondiente al ejercicio 2013.

Con la revisión efectuada, se determinó lo siguiente:

Del análisis efectuado al Programa Operativo Anual 2013 presentado por el Ente Fiscalizable, se verificó que las metas programadas fueron cumplidas, además el Ente Fiscalizable presentó evidencia del seguimiento realizado periódicamente.

De igual manera, al evaluar el ejercicio del presupuesto del Ente Fiscalizable correspondiente al ejercicio 2013, de acuerdo a las cifras presentadas en la Cuenta Pública entregada al H. Congreso del Estado y a la documentación soporte de la misma, se derivan las siguientes conclusiones:

No existió una planeación y programación adecuada que permitiera llevar un control de los recursos ejercidos, ya que no obstante que los estados financieros de la Cuenta Pública del ejercicio 2013, reflejan un remanente presupuestal de \$342,268.44, al cierre del ejercicio existen cuentas e impuestos por pagar, sin que se cuente con los recursos suficientes para cubrirlos. Por lo anterior, se concluye que el Ente Fiscalizable cumplió parcialmente con sus objetivos y metas programadas.

En lo que respecta a la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos de la aplicación de los recursos del Ramo 33, se verificó el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable, determinándose lo siguiente:

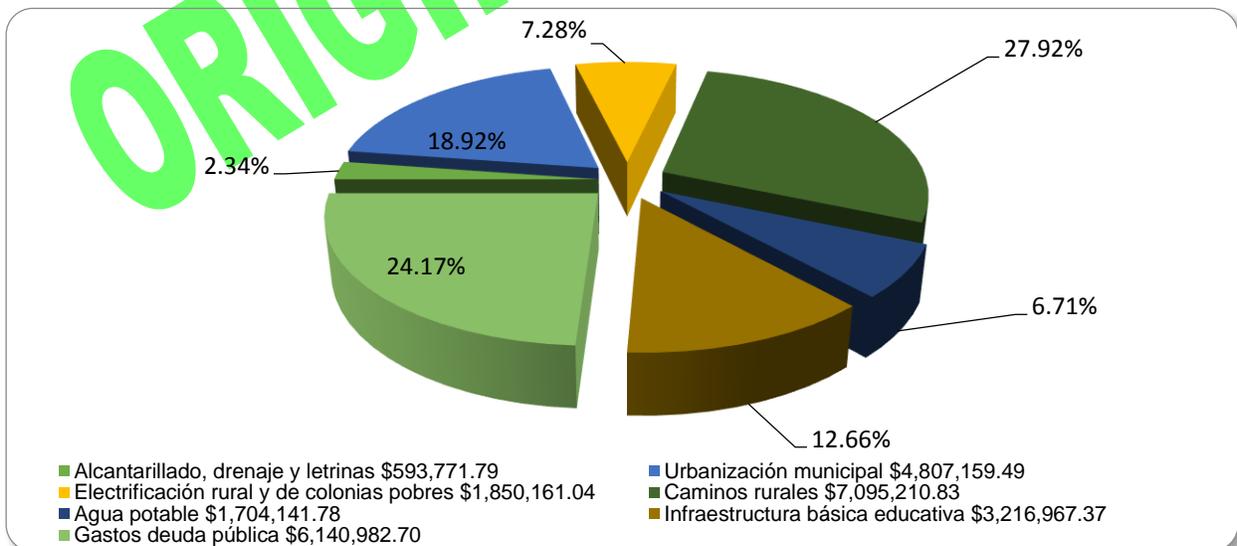
#### 4.2.2. Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual señala que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), debe ser ejercido en los términos aprobados por el Ente Fiscalizable, previo acuerdo del Consejo de Desarrollo Municipal y que establece que estos recursos se deben destinar exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, se determinó lo siguiente:

- El Ente Fiscalizable informó a sus habitantes, a través de publicaciones, el monto de los recursos obtenidos y la propuesta de inversión, así como los resultados alcanzados a través de la publicación del cierre de obras y acciones al término del ejercicio.
- El Ente Fiscalizable recibió las ministraciones relativas a las aportaciones federales.
- Durante el año se ejerció un monto de \$25,408,395.00, que representa el 100.00% del total de los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
- De la revisión financiera a las 30 obras y 1 acciones que conforman la muestra de auditoría, se determinó que se alcanzaron las metas programadas.
- El Ente Fiscalizable ejerció los recursos del Fondo en los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos de este fondo fueron aplicados de la siguiente manera:

**GRÁFICA 3  
DESTINO DE LOS RECURSOS FISM**



Fuente: Cuenta Pública del Municipio correspondiente al ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

Por lo anterior, se considera que el Ente Fiscalizable:

Cumplió parcialmente con los objetivos y las metas del Fondo; debido a que informó a los habitantes del Municipio, el monto de los recursos obtenidos, así como los resultados alcanzados; así mismo, las obras y acciones que integran la muestra de auditoría alcanzaron las metas programadas y los recursos se destinaron a los conceptos que señala el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

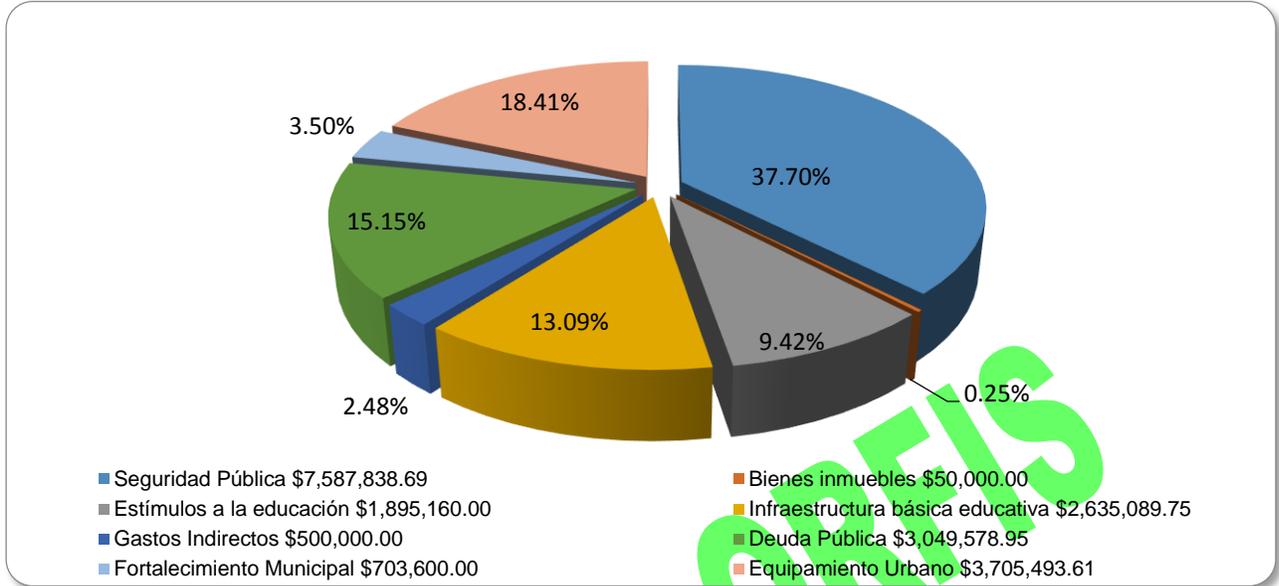
#### **4.2.3. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)**

Del mismo modo y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), en el que señala que los recursos deben ser ejercidos en los términos aprobados por el Ente Fiscalizable y destinados exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, se determinó lo siguiente:

- El Ente Fiscalizable informó a sus habitantes, a través de publicaciones, el monto de los recursos obtenidos y la propuesta de inversión, así como los resultados alcanzados a través de la publicación del cierre de obras y acciones al término del ejercicio.
- El Ente Fiscalizable recibió las ministraciones relativas a las aportaciones federales.
- Durante el año se ejerció un monto de \$20,126,761.00, que representa el 100.00% del total de los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- De la revisión financiera a las 10 obras y 8 acciones que conforman la muestra de auditoría, se determinó que se alcanzaron las metas programadas.
- El Ente Fiscalizable ejerció los recursos del Fondo en los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos de este fondo fueron aplicados de la siguiente manera:

**GRÁFICA 4  
DESTINO DE LOS RECURSOS FORTAMUN-DF**



Fuente: Cuenta Pública del Municipio correspondiente al ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

Por lo anterior, se considera que el Ente Fiscalizable:

Cumplió parcialmente con los objetivos y las metas del Fondo; debido a que informó a los habitantes del Municipio, el monto de los recursos obtenidos, así como los resultados alcanzados; así mismo, las obras y acciones que integran la muestra de auditoría alcanzaron las metas programadas y los recursos se destinaron a los conceptos que señala el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **4.3. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno**

##### **4.3.1. Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental**

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingreso y gasto y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. Por ello, el CONAC, con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ha emitido las Normas y Lineamientos que permitan lograr la armonización contable en los tres órdenes de gobierno.

Como parte de este proceso de armonización, al 31 de diciembre de 2013 los Ayuntamientos estaban obligados a cumplir entre otros aspectos, con lo siguiente:

- 1) Adopción e implementación de documentos emitidos por el CONAC;
- 2) Levantamiento físico del inventario de bienes; y
- 3) Generación y publicación de la información financiera y presupuestal a que se refiere el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Al revisar el cumplimiento en la adopción e implementación de los documentos técnicos contables emitidos por el CONAC, detectándose que durante el ejercicio 2013, el cumplimiento de esta obligación y de los postulados básicos de contabilidad gubernamental se encontraba en proceso de realizarse, razón por la que, en el apartado de recomendaciones, se le señala al ente fiscalizable que debe adoptar e implementar las disposiciones emitidas por el CONAC.

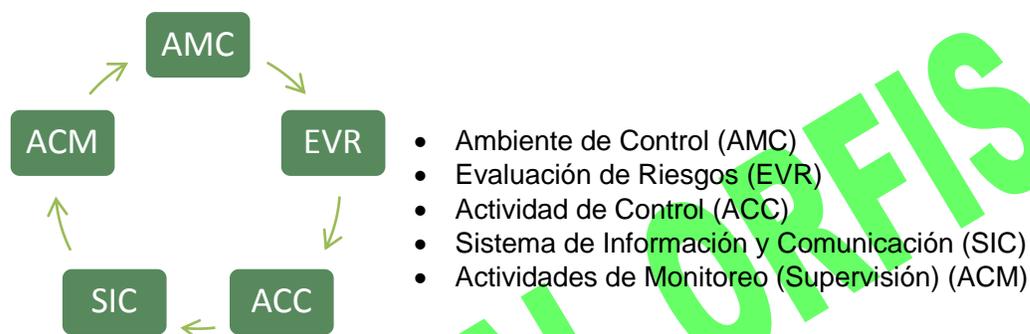
Es importante señalar que el ORFIS otorga, de manera permanente, capacitación a todos los Ayuntamientos para que puedan cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y todas las disposiciones emitidas por el CONAC; estas capacitaciones se intensificaron debido al cambio de administración municipal, razón por lo cual se capacitó a las autoridades salientes y a las entrantes, además de incluir un apartado en el acta de entrega recepción relativo a informar sobre los avances en esta materia.

#### **4.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno**

La administración pública municipal tiene la obligación de entregar cuentas claras y transparentes sobre el ingreso y destino de los recursos públicos asignados en el Presupuesto, así como en la presentación de los logros alcanzados en el ejercicio; es por ello que deben implementarse mecanismos de control interno con el objeto de examinar el avance del cumplimiento de sus metas y objetivos, y la adecuada administración de los recursos y de los riesgos inherentes; en otras palabras, el control interno, es una herramienta que fomenta la auto-vigilancia a fin de propiciar eficacia y eficiencia de las operaciones; confiabilidad de la información financiera y operativa, además del cumplimiento de las leyes y normatividad aplicable.

Para tales efectos, la evaluación de las medidas de control interno se realizó a través de la aplicación de cuestionario y matriz de evaluación, considerando los aspectos de protección de activos, confiabilidad de la información financiera, aplicación de medidas preventivas y correctivas para el cumplimiento de las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del Gasto Público Municipal, así como la calidad de la comunicación entre las áreas que integran el Ente Fiscalizable.

Dicha evaluación tuvo su enfoque en los elementos que integran el control interno:



De la aplicación del cuestionario y de la matriz de evaluación correspondiente, se concluye que el Control Interno en el Ayuntamiento de Isla, Ver., fue **Regular**; además se determinaron las siguientes áreas de oportunidad, las cuales deben atenderse para consolidar su sistema de control interno.

#### ÁREAS DE OPORTUNIDAD:

- Las Actas de Cabildo no se encuentran firmadas por la mayoría de los integrantes, por lo que los acuerdos, no se llevan a cabo de forma colegiada.
- No existen indicadores que permitan determinar el cumplimiento de los objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación, como lo indican las instancias federales.
- No se cuenta con manuales de organización y de procedimientos.
- No existe un adecuado control presupuestario de los ingresos y egresos municipales, lo que origina que se comprometan recursos del subsecuente ejercicio presupuestal.
- El Titular de la Contraloría Interna no realizó las funciones de control y evaluación de manera oportuna.

#### 4.4. Análisis de la Deuda Pública y su integración

De conformidad con el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Deuda Pública Municipal está constituida por las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del Municipio, de los organismos descentralizados municipales, las empresas de participación municipal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Municipio.

Para la revisión de este rubro se consideró la siguiente información:

- Estados Financieros de la Cuenta Pública.
- Convenios de contratación de deuda pública.
- Estados de amortización de deuda emitidos por la Institución Bancaria que otorgó el crédito y/o tabla de amortización de deuda.
- Estado de deuda pública municipal reportada por el H. Congreso del Estado.
- Estado de deuda pública reportado en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios.

No se contrató Deuda Pública durante el ejercicio 2013, no obstante, existe deuda de ejercicios anteriores por \$31,524,260.21 que fue autorizada por el H. Congreso mediante Gacetas Oficiales número 36 y 332, de fechas 2/02/11 y 09/10/08, y se amortizó durante el ejercicio un importe de \$7,735,876.49 y se cubrieron intereses por \$930,701.83; por lo que el saldo total al 31 de diciembre de 2013 es de \$6,507,798.18, tal como se muestra en el cuadro:

**CUADRO 3**  
**Integración de la Deuda Pública**

FECHA DE CONTRATACIÓN	PLAZO MESES	ACREEDOR GARANTÍA DE PAGO	MONTO CONTRATADO	SALDO AL 01/01/2013	AMORTIZADO EN 2013	INTERESES PAGADOS EN 2013	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
19/07/11	20	BANOBRAS FAIS	\$14,124,260.21	\$5,873,848.13	\$5,873,848.13	\$267,134.57	\$ 0.00
09/10/08	120	BANOBRAS Participaciones	\$17,400,000.00	\$8,369,826.54	\$1,862,028.36	\$663,567.26	\$6,507,798.18
<b>TOTAL</b>			<b>\$31,524,260.21</b>	<b>\$14,243,674.67</b>	<b>\$7,735,876.49</b>	<b>\$930,701.83</b>	<b>\$6,507,798.18</b>

El Ayuntamiento contrató un crédito por \$17,400,000.00 con BANOBRAS Participaciones, conforme a los Oficios de Participaciones tuvo descuentos por amortizaciones de \$1,862,028.36 e intereses de \$663,567.26, los cuales fueron descontados al saldo del 01/01/2013, por lo que registros contables muestran un saldo al 31 de diciembre de 2013 de \$5,844,230.92.

Fuente: Cuenta Pública Ejercicio 2013 y papeles de trabajo

Saldos al 31 de diciembre de 2013:

- Los Estados Financieros de la Cuenta Pública registran un saldo por \$5,844,230.92.
- El registro de deuda pública reportado el H. Congreso del Estado presenta un endeudamiento de \$9,154,972.37.
- El Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presenta un saldo de \$9,154,972.37.

De acuerdo a la Legislación Local es prioritario tener un registro integral del endeudamiento completo, confiable y actualizado de los financiamientos adquiridos, por lo que el ORFIS comprobó que la Deuda Pública reportada por el Ayuntamiento de Isla, Ver., cumplió con el registro y reportes ante el H. Congreso del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación.

De acuerdo al análisis e integración de la Deuda Pública, los financiamientos tienen como fuente de pago las participaciones y aportaciones federales, mismas que son transferidas por la Federación y que respaldan la deuda pública; de continuar esta tendencia (endeudamiento), el Ayuntamiento tendrá que destinar dichos recursos exclusivamente para el pago del servicio de la deuda y reducirá su capacidad financiera para cubrir otros compromisos de gastos prioritarios.

Por lo que se recomienda incluir en los Presupuestos de Egresos subsecuentes un programa con medidas que incrementen y fortalezcan los ingresos propios, racionalicen y controlen el gasto operacional, lo que permitirá mantener un equilibrio presupuestario para lograr sanear las finanzas públicas del Ayuntamiento.

#### **4.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio**

El Patrimonio como tal, representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad del Municipio, las aportaciones externas que incrementan el patrimonio del ente, adicionales al saldo inicial y la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, así como el resultado del ejercicio corriente.

El análisis de la integración y variación del patrimonio del Ente Fiscalizable, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

**CUADRO 4**  
**INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO**

CONCEPTO	SALDO	INGRESOS MUNICIPALES	FISM	FORTAMUN-DF	OTROS	TOTAL
Bienes Muebles	Inicial	\$ 10,285,660.83	\$ 0.00	\$ 6,065,064.00	\$ 0.00	\$16,350,724.83
	Incremento	79,356.00	0.00	203,600.00	0.00	282,956.00
	Final	\$ 10,365,016.83	\$ 0.00	\$ 6,268,664.00	\$ 0.00	\$16,633,680.83
Bienes Inmuebles	Inicial	\$ 69,183,775.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$69,183,775.00
	Incremento	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
	Final	\$ 69,183,775.00	\$ 0.00	\$ 50,000.00	\$ 0.00	\$69,233,775.00
<b>Total</b>	<b>\$79,548,791.83</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$6,318,664.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$85,867,455.83</b>	

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y Papeles de trabajo de auditoría.

Existe un incremento en el Patrimonio del Ente Fiscalizable, derivado de altas de bienes por un importe de \$332,956.00.

**4.6. Observaciones, Recomendaciones y documentación derivada de las Actuaciones que se efectuaron**

**4.6.1. Actuaciones**

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal y las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública y que esta última esté integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2013.

Con base en lo anterior, las muestras de auditoría, representan los porcentajes que a continuación se mencionan, respecto del total de los recursos ejercidos de cada fondo:

**MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA A  
INGRESOS PROPIOS**

CONCEPTO	MONTO
Universo de Recursos Ejercidos	\$50,346,965.03
Muestra Auditada	40,153,014.56
Representatividad de la muestra	<b>79.75%</b>

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

**MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL MUNICIPAL (FISM)**

CONCEPTO	FONDO	INTERESES	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	OTROS	SUBTOTAL	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
Universo de Recursos Ejercidos	\$25,408,395.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$25,408,395.00	\$ 55,343.62	\$25,463,738.62
Muestra Auditada	23,197,325.94	0.00	0.00	0.00	23,197,325.94	49,809.26	23,247,135.20
Representatividad de la muestra	<b>91.30%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>91.30%</b>	<b>90.00%</b>	<b>91.30%</b>

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

**MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES  
DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)**

CONCEPTO	FONDO	INTERESES	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	OTROS	SUBTOTAL	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
Universo de Recursos Ejercidos	\$20,126,761.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$20,126,761.00	\$ 0.00	\$20,126,761.00
Muestra Auditada	18,189,820.74	0.00	0.00	0.00	18,189,820.74	0.00	18,189,820.74
Representatividad de la muestra	<b>90.38%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>90.38%</b>	<b>0.00%</b>	<b>90.38%</b>

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

De la auditoría técnica a la obra pública ejecutada por el Ayuntamiento de Isla, Ver., la muestra de auditoría fue la siguiente:

#### MUESTRA DE AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA

CONCEPTO	MONTO	No. DE OBRAS
Obra Pública Ejecutada	\$34,302,456.16	67
Muestra Auditada	29,153,498.58	41
Representatividad de la muestra	84.99%	61.19%

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013 y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los ex servidores públicos o personas responsables de la solventación, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado se informa a continuación.

#### 4.6.2 Observaciones

Los principales ordenamientos legales que debió cumplir el Ente Fiscalizable se mencionan a continuación:

##### Normatividad de ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases generales para el gobierno municipal y libertad de la administración hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala las obligaciones para los Municipios respecto a la ejecución de los recursos federales transferidos por convenios.

- Ley de Coordinación Fiscal, establece la participación que corresponde a las Haciendas Públicas Municipales respecto de los ingresos federales, la distribución de las aportaciones federales (FISM y FORTAMUN-DF) y los rubros en que se pueden aplicar estos Fondos.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establece las principales obligaciones de los entes fiscalizables en materia tributaria.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Ley General de Desarrollo Social, señala las obligaciones del gobierno y establece las instituciones responsables del desarrollo social.

**Normatividad de ámbito Estatal:**

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del municipio, así como del Ayuntamiento.
  - Ley número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas y el procedimiento de Fiscalización Superior.
  - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, señala las bases de planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados, para desarrollar sus atribuciones.
  - Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las obligaciones que tienen los municipios respecto de las Aportaciones Federales.
  - Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Municipal de Desarrollo, programas que se deriven del Plan Municipal; el Programa Operativo Municipal y el presupuesto por programa de los municipios.
  - Ley de Obras Públicas para el Estado y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, establece las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de las obras públicas.
  - Ley de Responsabilidades de los servidores públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula la actuación del servidor público para que en el ejercicio de sus funciones se conduzcan salvaguardando la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
-

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, establece el derecho de acceso a la información pública y establece las obligaciones en la materia y las modalidades de su cumplimiento para los entes fiscalizables.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.

**Normatividad de ámbito Municipal:**

- Ley Orgánica del Municipio Libre, establece las disposiciones constitucionales relativas a la organización y funcionamiento del municipio, así como las facultades y obligaciones de los servidores públicos del Ayuntamiento.
- Ley de Ingresos del Municipio del ejercicio fiscal correspondiente, desglose de los ingresos para el ejercicio fiscal del año correspondiente y la forma en que serán destinados a cubrir los gastos públicos, en las cantidades estimadas en pesos.
- Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz o similares para aquellos Municipios que cuenten con su propio ordenamiento, reglamenta la planeación, programación y presupuestación del gasto público; la administración financiera y tributaria de la Hacienda Municipal.

**RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS	15	12	27
TÉCNICAS	33	9	42
<b>SUMA</b>	<b>48</b>	<b>21</b>	<b>69</b>

*(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)*

## OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

### INGRESOS MUNICIPALES

**Observación Número: FM-078/2013/003**

El Ejercicio Presupuestal de 2013 del Ente Fiscalizable presentó las siguientes inconsistencias:

a) Partidas que excedieron al Presupuesto de Egresos Autorizado

<u>CONCEPTO</u>	<u>PRESUPUESTO AUTORIZADO</u>	<u>MONTO EJERCIDO</u>
Servicios personales sueldos personal eventual	\$1,069,200.00	\$1,444,584.43
Servicios personales quinquenios	469,557.00	509,454.00
Servicios personales cuotas e instituciones de seguridad	650,000.00	1,768,028.95
Servicios personales otras gratificaciones	350,000.00	616,856.89
Servicios personales prima vacacional	849,316.79	925,782.65
Servicios personales honorarios Profesionales	0.00	932,455.17
Materiales y suministros útiles de oficina	250,000.00	326,169.66
Materiales y suministros de limpieza	89,000.00	145,704.80
Materiales y suministros proc. en equipos de cómputo	250,000.00	392,353.90
Materiales y suministros eléctricos y Electrónicos	350,000.00	442,063.28
Materiales y suministros servicio médico, medicinas y equipo	120,350.00	121,398.11
Servicios generales telefónico e Internet	165,660.00	198,006.00
Servicios generales alumbrado público	2,675,000.00	3,591,180.88
Servicios generales seguros de bienes Patrimoniales	60,120.00	62,335.77
Servicios generales otros impuestos y Derechos	86,700.00	146,021.26
Servicios generales c y m de mobiliario y Equipo	185,410.00	195,130.08
Servicios generales c y m de maquinaria y equipo pesado	349,942.00	524,647.00
Servicios generales c y m de inmuebles (edificios públicos)	76,030.00	141,127.97
Servicios generales actividades cívicas y Festividades	1,698,300.00	1,866,483.33
Servicios generales diversos	424,858.00	547,226.43

b) Erogaciones no Presupuestadas

<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>
Servicios generales arrendamiento de equipo de trabajo	\$110,200.00
Servicios generales arrendamiento de equipo de fotocopiado	155.00
Bienes muebles	79,356.00
Obra pública y acciones con recursos propios	9,039,285.74
Deuda Pública	203,368.10

**Observación Número: FM-078/2013/004**

Los Estados Financieros de la Cuenta Pública del ejercicio 2013 reflejan un remanente presupuestal de \$342,268.44; sin embargo, existen cuentas por pagar por \$1,533,531.95 (FOPADE por \$526,064.38, IMSS por \$508,565.18 y Samuel Camerino Lozano por \$498,902.39), impuestos por \$2,008,510.62 sin que exista disponibilidad para cubrirlos, ya que el saldo en bancos de la cuenta corriente de Ingresos Municipales es solo de \$36,573.43.

**Observación Número: FM-078/2013/006**

El saldo de cuentas por cobrar por concepto del Impuesto Predial, determinado con base en la documentación e información presentada por el Ente Fiscalizable, muestra las siguientes diferencias:

<u>CONCEPTO</u>	<u>SALDO DETERMINADO</u>	<u>SALDO CONTABLE</u>	<u>INVENTARIO FINAL RECIBOS MECANIZADOS</u>
Predial	\$6,157,979.19	\$6,157,905.51	\$5,584,486.90

**Observación Número: FM-078/2013/007**

El Ente Fiscalizable, no presentó evidencia de que se haya ejercido la facultad económico-coactiva a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, con la finalidad de recuperar los créditos fiscales derivados del Impuesto Predial, por los saldos del rezago correspondiente al impuesto mencionado que se presentan en los estados financieros con un saldo inicial de \$8,666,937.33 del cual se recuperaron los porcentajes que a continuación se detalla:

<u>CONCEPTO</u>	<u>PORCIENTO RECUPERADO</u>
Predial Urbano Rezago	9.15%
Predial Rústico Rezago	4.81%
Predial Urbano 2013	63.40%
Predial Rústico 2013	57.90%

**Observación Número: FM-078/2013/010**

De acuerdo a sus registros contables, el Ente Fiscalizable retuvo pero no Enteró el Impuesto sobre la Renta retenido a empleados, por concepto de salarios en los meses que se enuncian a continuación de los fondos de Ingresos Municipales y FORTAMUN-DF, utilizando los montos retenidos para gastos no presupuestados.

<u>MES</u>	<u>REGISTRO CONTABLE</u>	<u>MONTO ENTERADO</u>	<u>DIFERENCIA</u>
Enero	\$ 26,085.51	\$ 31,179.00	\$ -5,093.49
Marzo	7,850.68	46,866.00	-39,015.32
Abril	113,582.59	86,841.00	26,741.59
Mayo	57,297.01	60,085.00	-2,787.99
Junio	125,424.14	90,079.00	35,345.14
Julio	183,551.34	65,157.00	118,394.34
Agosto	161,701.98	95,791.00	65,910.98
Septiembre	142,640.07	12,046.00	130,594.07
Octubre	116,724.46	0.00	116,724.46
Noviembre	106,325.89	11,422.00	94,903.89
Diciembre	320,171.52	0.00	320,171.52
TOTAL	\$1,361,355.19	\$499,466.00	\$861,889.19

Además, el Ente Fiscalizable retuvo pero no enteró el Impuesto sobre la Renta retenido a empleados, de ejercicios anteriores:

<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>
ISR Sueldos y Salarios	\$1,115,945.64
ISR a retener FISM	64,925.89
FISM años anteriores	15,042.74
FAFM ejercicios anteriores	19,851.39
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,215,765.66</b>

**Observación Número: FM-078/2013/013**

De acuerdo a Estados Financieros existe un saldo registrado en cuentas por pagar correspondiente al Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, por \$600,290.69.

Así mismo, no pagó el citado impuesto correspondiente a ejercicios anteriores por \$811,475.30

**Observación Número: FM-078/2013/015**

Se contrató Deuda Pública ordinaria durante 2008 con BANOBRAS, por un monto de \$17,400.000.00, afectado los recursos de las Participaciones Federales, como fuente o garantía de pago para las obligaciones contraídas, cuyo destino del recurso era para Construcción del Palacio Nuevo presentando las siguientes inconsistencias:

- a) No presentaron los estados de cuenta de BANOBRAS, por la deuda contraída en el ejercicio 2008, que permitan confirmar el saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2013 señalado en estados financieros por \$5,844,230.92.
- b) Existe diferencia en los saldos reportados al H. Congreso del Estado, lo registrado en estados financieros al 31/12/2013, el Estado de deuda pública, y lo publicado en la página de Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el "Registro de Obligaciones y Empréstitos Vigente de Entidades y Municipios", como abajo se cita:

<u>ACREEDOR</u>	<u>SHCP</u>	<u>H. CONGRESO DEL ESTADO</u>	<u>ESTADO DEUDA PÚBLICA</u>	<u>REGISTRO CONTABLE</u>
BANOBRAS	9,154,972.37	9,154,972.37	5,844,230.92	5,844,230.92

**Observación Número: FM-078/2013/016**

Los Estados Financieros incluidos en la Cuenta Pública presentada por el Ente Fiscalizable, muestra ingresos recaudados por concepto de Derechos por la enajenación de bebidas alcohólicas realizada total o parcialmente al público en general por \$389,485.51 que al ser comparados con los datos obtenidos del padrón de contribuyentes correspondiente, se detectaron las siguiente inconsistencias:

- a) En el padrón presentado no fue posible determinar si durante el ejercicio hubo expedición de licencias por apertura de establecimientos, permisos y/o autorizaciones de funcionamiento;
- b) El padrón no contiene información relativa a antigüedad de la licencia otorgada, tipo de persona física o moral, lugar, domicilio, tipo de establecimiento o locales con giro comercial que señala el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derivado de lo anterior, no se tiene certeza que los ingresos por este concepto se hayan realizado atendiendo a las cuotas establecidas en la normativa aplicable.

**Observación Número: FM-078/2013/019**

El Ente Fiscalizable efectuó la erogación que abajo se cita, que no fue comprobada

<u>NO.PÓLIZA</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
PE-3981	14/05/13	Pago a Marjorie de Souza participación paseo de reina Feria 2013	\$120,000.00

**FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS (SHCP)**

**Observación Número: FM-078/2013/020**

El Ente Fiscalizable, recibió un monto de \$6,599,999.99 del programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPA DE 2013) y (FOPA DE 2012), sin embargo no presentó evidencia de haber cumplido con las reglas de operación:

**Observación Número: FM-078/2013/021**

Las obras ejecutadas con cargo a los recursos del FOPA DE 2012 y reportados en el cierre de obras, son diferentes a las obras autorizadas en el anexo 1 el Convenio de Coordinación para la Tránsito, aplicación, ejercicio, control, resguardo y rendición de cuentas de este fondo.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

**Observación Número: FM-078/2013/022**

El Ente Fiscalizable no cumplió con la obligación de reportar de manera oportuna a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los indicadores de desempeño reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; asimismo, no verificó la congruencia con los reportes de avances y registros contables y con la Cuenta Pública Municipal, para constatar la calidad de la información en el ejercicio del gasto público.

**Observación Número: FM-078/2013/023**

El Ente Fiscalizable no cumplió con la obligación de aperturar una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para el manejo de estos recursos.

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL****Observación Número: FM-078/2013/024**

El Ente Fiscalizable no cumplió con la obligación de reportar de manera oportuna a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los indicadores de desempeño reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; asimismo, no verificó la congruencia con los reportes de avances y registros contables y con la Cuenta Pública Municipal, para constatar la calidad de la información en el ejercicio del gasto público.

**Observación Número: FM-078/2013/025**

El Ente Fiscalizable no cumplió con la obligación de aperturar una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para el manejo de estos recursos.

**TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 15****OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA  
FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (SEDATU)**

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/001	<b>Obra número:</b> 2013078001
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Construcción de cinco viviendas en la comunidad de El Tesoro.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$407,857.15
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que faltaron por ejecutar los conceptos de: piso de concreto, pintura en muros, suministro y colocación de puertas y cancelería; y lo referente a instalación eléctrica.

Una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo con los datos verificados en campo, los cuales sirven de base para el cálculo de los números generadores de los volúmenes de obra ejecutada, determinados por el Auditor Técnico, se observa un monto de \$148,539.28 (ciento cuarenta y ocho mil quinientos treinta y nueve pesos 28/100 M.N.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados, debido a que en la revisión física de la obra se encontraron trabajos que no se han ejecutado en su totalidad, y están pagados en la comprobación del gasto, como se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
Piso de concreto simple de 10 cms. de espesor de f'c=150 kg/cm2 TMA 3/4" colado en tableros incluye acabado pulido con llana y espátula.	M2	150.00	0.00	150.00	\$210.62	\$31,593.00
Pintura en muros con pintura vinílica incluye una mano de fondo blanco y dos manos de pintura, preparación de la superficie, rebabeo y plaste donde sea necesario.	M2	86.90	0.00	86.90	\$76.96	\$6,687.82
Suministro y colocación de puerta multipanel lisa de 1.00 x 2.50 m. de altura con marco metálico.	PZA	20.00	0.00	20.00	\$2,234.62	\$44,692.40
Suministro y colocación de cancelería de aluminio con perfiles comerciales de 2" de ancho y ventaneria corrediza con cristal flotado de 6 mm de espesor.	M2	21.60	0.00	21.60	\$1,206.36	\$26,057.38

Suministro y colocación de tablero de control QO-2 Square'd o similar. Incluye: interruptor termomagnético de 2 polos de 15 amperes incluye materiales mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	5.00	0.00	5.00	\$466.55	\$2,332.75
Salida de centro y/o contacto utilizando tubería de poliducto de 1/2".	SAL	25.00	0.00	25.00	\$512.04	\$12,801.00
Suministro e instalación de salida de centro incluye soquet y foco de 60 W materiales y mano de obra.	PZA	25.00	0.00	25.00	\$155.47	\$3,886.75
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$128,051.10</b>
<b>IVA</b>						<b>\$20,488.18</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$148,539.28</b>

Nota: la descripción de los conceptos y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Lo anterior, se traduce en un monto observado por \$148,539.28 (ciento cuarenta y ocho mil quinientos treinta y nueve pesos 28/100 m.n.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados.

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/002	<b>Obra número:</b> 2013078002
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de cinco viviendas en la comunidad de El Garro.	<b>Monto ejercido:</b> \$407,857.15
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

#### I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que faltaron por ejecutar los conceptos de: piso de concreto, pintura en muros, suministro y colocación de puertas y cancelería; lo referente a instalación eléctrica y volúmenes de losa plana.

Una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo con los datos verificados en campo, los cuales sirven de base para el cálculo de los números generadores de los volúmenes de obra ejecutada, determinados por el Auditor Técnico, se observa un monto de \$252,942.88 (doscientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y dos pesos 88/100 M.N.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados, debido a que en la revisión física de la obra se encontraron trabajos que no se han ejecutado en su totalidad, y estos pagados en la comprobación del gasto, como se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
Losa plana en estructura peralte de 10 cm cimbra común reforzada con varilla de 3/8" concreto f'c=200 kg/cm2.	M2	164.00	20.87	143.13	\$575.24	\$82,334.10
Piso de concreto simple de 10 cms. De espesor de f'c=150 kg/cm2 TMA 3/4" colado en tableros incluye acabado pulido con llana y espátula.	M2	150.00	0.00	150.00	\$210.62	\$31,593.00
Emboquillados en puertas y ventanas a plomo y regla con mortero cem-cal-arena, 1:2:6, inc. Perfilado de dos aristas.	ML	68.40	0.00	68.40	\$112.12	\$7,669.01
Pintura en muros con pintura vinílica incluye una mano de fondo blanco y dos manos de pintura, preparación de la superficie, rebabeo y plaste donde sea necesario.	M2	86.90	0.00	86.90	\$76.96	\$6,687.82
Suministro y colocación de puerta multipanel lisa de 1.00 x 2.50 m. de altura con marco metálico.	PZA	20.00	0.00	20.00	\$2,234.62	\$44,692.40
Suministro y colocación de cancelería de aluminio con perfiles comerciales de 2" de ancho y ventaneria corrediza con cristal flotado de 6 mm de espesor.	M2	21.60	0.00	21.60	\$1,206.36	\$26,057.38

Suministro y colocación de tablero de control QO-2 Square'd o similar. Incluye interruptor termomagnético de 2 polos de 15 amperes incluye materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	5.00	0.00	5.00	\$466.55	\$2,332.75
Salida de centro y/o contacto utilizando tubería de poliducto de 1/2".	SAL	25.00	0.00	25.00	\$512.04	\$12,801.00
Suministro e instalación de salida de centro incluye soquet y foco de 60 W materiales y mano de obra.	PZA	25.00	0.00	25.00	\$155.47	\$3,886.75
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$218,054.21</b>
<b>IVA</b>						<b>\$ 34,888.67</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$252,942.88</b>

Nota: la descripción de los conceptos y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Lo anterior, se traduce en un monto observado por \$252,942.88 (doscientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y dos pesos 88/100 m.n.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados.

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/003	<b>Obra número:</b> 2013078003
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de cinco viviendas en la comunidad de Loma Alta.	<b>Monto ejercido:</b> \$407,857.15
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

#### I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que faltaron por ejecutar los conceptos de: piso de concreto, pintura en muros, suministro y colocación de puertas y cancelería; lo referente a instalación eléctrica y volúmenes de losa plana.

Una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo con los datos verificados en campo, los cuales sirven de base para el cálculo de los números generadores de los volúmenes de obra ejecutada, determinados por el Auditor Técnico, se observa un monto de \$231,463.15 (doscientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 15/100 M.N.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados, debido a que en la revisión física de la obra se encontraron trabajos que no se han ejecutado en su totalidad, y estos pagados en la comprobación del gasto, como se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
Losa plana en estructura peralte de 10 cm cimbra común reforzada con varilla de 3/8" concreto f'c=200 kg/cm2.	M2	164.00	24.05	139.95	\$ 575.24	\$80,504.84
Piso de concreto simple de 10 cms. De espesor de f'c=150 kg/cm2 TMA 3/4" colado en tableros incluye acabado pulido con llana y espátula.	M2	150.00	0.00	150.00	\$ 210.62	\$31,593.00
Emboquillados en puertas y ventanas a plomo y regla con mortero cem-cal-arena, 1:2:6, inc. Perfilado de dos aristas.	ML	68.40	0.00	68.40	\$ 112.12	\$7,669.01
Pintura en muros con pintura vinilica incluye una mano de fondo blanco y dos manos de pintura, preparación de la superficie, rebabeo y plaste donde sea necesario.	M2	86.90	0.00	86.90	\$ 76.96	\$6,687.62
Suministro y colocación de puerta multipanel lisa de 1.00 x 2.50 m. de altura con marco metálico.	PZA	20.00	0.00	20.00	\$2,234.62	\$44,692.40
Suministro y colocación de cancelería de aluminio con perfiles comerciales de 2" de ancho y ventaneria corrediza con cristal flotado de 6 mm de espesor.	M2	21.60	0.00	21.60	\$1,206.36	\$26,057.38

Suministro y colocación de tablero de control QO-2 Square'd o similar. Incluye interruptor termomagnético de 2 polos de 15 amperes incluye materiales mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	5.00	0.00	0.00	\$466.55	\$2,332.75
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$199,537.20</b>
<b>IVA</b>						<b>\$ 31,925.95</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$231,463.15</b>

Nota: la descripción de los conceptos y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Lo anterior, se traduce en un monto observado por \$231,463.15 (doscientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 15/100 m.n.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados.

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/004	<b>Obra número:</b> 2013078004
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de cinco viviendas en la comunidad de Mazoco.	<b>Monto ejercido:</b> \$407,857.15
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que faltaron por ejecutar los conceptos de: piso de concreto, pintura en muros, suministro y colocación de puertas y cancelería; tablero de control y volúmenes de losa plana.

Una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo con los datos verificados en campo, los cuales sirven de base para el cálculo de los números generadores de los volúmenes de obra ejecutada, determinados por el Auditor Técnico, se observa un monto de \$222,567.10 (doscientos veintidós mil quinientos sesenta y siete pesos 10/100 M.N.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados, debido a que en la revisión física de la obra se encontraron trabajos que no se han ejecutado en su totalidad, y estos pagados en la comprobación del gasto, como se describen en el siguiente cuadro:

Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013  
Resultado de la Fase de Comprobación  
Isla, Ver.

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
Losa plana en estructura peralte de 10 cm cimbra común reforzada con varilla de 3/8" concreto F'c= 200 kg/cm2.	M2	164.00	24.05	139.95	\$ 575.24	\$80,504.84
Piso de concreto simple de 10 cms. de espesor de F'c= 150 kg/cm2 TMA 3/4" colado en tableros incluye acabado pulido con llana y espátula.	M2	150.00	0.00	150.00	\$ 210.62	\$31,593.00
Pintura en muros con pintura vinilica incluye una mano de fondo blanco y dos manos de pintura, preparación de la superficie, rebabeo y plaste donde sea necesario.	M2	86.90	0.00	86.90	\$ 76.96	\$6,687.62
Suministro y colocación de puerta multipanel lisa de 1.00 x 2.50 m. de altura con marco metálico.	PZA	20.00	0.00	20.00	\$2,234.62	\$44,692.40
Suministro y colocación de cancelería de aluminio con perfiles comerciales de 2" de ancho y ventaneria corrediza con cristal flotado de 6 mm de espesor.	M2	21.60	0.00	21.60	\$1,206.36	\$26,057.38
Suministro y colocación de tablero de control QO-2 Square'd o similar. Incluye: interruptor termomagnetico de 2 polos de 15 amperes incluye materiales mano de obra equipo y herramienta.	PZA	5.00	0.00	5.00	\$466.55	\$2,332.75
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$191,868.19</b>
<b>IVA</b>						<b>\$ 30,698.91</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$222,567.10</b>

Nota: la descripción de los conceptos y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Lo anterior, se traduce en un monto observado por \$222,567.10 (doscientos veintidós mil quinientos sesenta y siete pesos 10/100 m.n.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados.

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/005	<b>Obra número:</b> 2013078005
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de cinco viviendas en la comunidad de Totoloche.	<b>Monto ejercido:</b> \$407,857.15
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que faltaron por ejecutar los conceptos de: piso de concreto, emboquillados, pintura en muros, suministro y colocación de puertas y cancelería; tablero de control y volúmenes de losa plana.

Una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo con los datos verificados en campo, los cuales sirven de base para el cálculo de los números generadores de los volúmenes de obra ejecutada, determinados por el Auditor Técnico, se observa un monto de \$231,463.15 (doscientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 15/100 M.N.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados, debido a que en la revisión física de la obra se encontraron trabajos que no se han ejecutado en su totalidad, y estos pagados en la comprobación del gasto, como se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
Losa plana en estructura peralte de 10 cm cimbra común reforzada con varilla de 3/8" concreto F'c= 200 kg/cm2.	M2	164.00	24.05	139.95	\$ 575.24	\$80,504.84
Piso de concreto simple de 10 cms. de espesor de F'c= 150 kg/cm2 TMA 3/4" colado en tableros incluye acabado pulido con llana y espátula.	M2	150.00	0.00	150.00	\$ 210.62	\$31,593.00

**Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013**  
**Resultado de la Fase de Comprobación**  
**Isla, Ver.**

Emboquillados en puertas y ventanas a plomo y regla con mortero cem-cal-arena, 1:2:6, inc: perfilado de dos aristas.	ML	68.40	0.00	68.40	\$ 112.12	\$7,669.01
Pintura en muros con pintura vinilica incluye una mano de fondo blanco y dos manos de pintura, preparación de la superficie, rebabeo y plaste donde sea necesario.	M2	86.90	0.00	86.90	\$ 76.96	\$6,687.62
Suministro y colocación de puerta multipanel lisa de 1.00 x 2.50 m. de altura con marco metálico.	PZA	20.00	0.00	20.00	\$2,234.62	\$44,692.40
Suministro y colocación de cancelería de aluminio con perfiles comerciales de 2" de ancho y ventaneria corrediza con cristal flotado de 6 mm de espesor.	M2	21.60	0.00	21.60	\$1,206.36	\$26,057.38
Suministro y colocación de tablero de control QO-2 Square'd o similar. Incluye: interruptor termomagnético de 2 polos de 15 amperes incluye materiales mano de obra equipo y herramienta.	PZA	5.00	0.00	5.00	\$466.55	\$2,332.75
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$199,537.20</b>
<b>IVA</b>						<b>\$ 31,925.95</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$231,463.15</b>

Nota: la descripción de los conceptos y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Lo anterior, se traduce en un monto observado por \$231,463.15 (doscientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 15/100 m.n.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados.

**FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS (SHCP)**

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/006	<b>Obra número:</b> 2013078303
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Construcción de domo en la Esc. Sec. Gral. Gonzalo Aguirre Beltrán clave 30DSN0041S, en la cabecera municipal.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$800,627.60
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que faltaron por ejecutar los conceptos de: cubierta autosoportante, pintura vinílica, impermeabilización, tubo de Fo.Fo. de 12" de diámetro, placa Fo.Fo. de 1/2" de espesor, trabe de 50 cm de peralte y desmantelamiento de árboles; y no se terminaron los trabajos de firme de concreto.

Una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo con los datos verificados en campo, los cuales sirven de base para el cálculo de los números generadores de los volúmenes de obra ejecutada, determinados por el Auditor Técnico, se observa un monto de \$741,611.21 (setecientos cuarenta y un mil seiscientos once pesos 21/100 M.N.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados, debido a que en la revisión física de la obra se encontraron trabajos que no se han ejecutado en su totalidad, y estos pagados en la comprobación del gasto, como se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
<b>Columna de 18" de diámetro</b>						
Firme de concreto Fc= 150 Kg/cm <sup>2</sup> de 10 cm de espesor.	M2	193.82	4.18	189.64	\$214.58	\$40,692.95
<b>Techumbre</b>						
Suministro y colocación de cubierta autosoportante con lámina zintro alum calibre 20 troquelada en frío en sitio de la obra con una colocación a una altura de 4a 8 mtrs Incluye: redondo de 1/2" de diámetro con trabe de liga a base de monte de 8" en caja, canal pluvial a base de lámina negra cal. 10 de 62 cms de desarrollo reforzada con redondo de	M2	467.06	0.00	467.06	\$694.35	\$324,303.11

Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013  
Resultado de la Fase de Comprobación  
Isla, Ver.

1/2" con pintura anticorrosiva y esmalte acabado y cerchas metálicas a base de ángulo de 1 1/2" x 3/16" y ángulo de 1 1/2" x 1/8" en caja con pintura anticorrosiva y pintura esmalte.						
<b>Conceptos extraordinarios</b>						
<b>Desmantelamiento</b>						
Pintura vinílica lavable en muros, columna, en trabes y plafones, incluye: preparación de superficie, rebabeado y paste necesario, incluye: zoclos.	M2	1,153.00	0.00	1,153.00	\$59.33	\$68,407.49
Impermeabilización a base de Top Roll en líquido, color terracota incluye: preparación de la superficie, sellado y calafateo de todas las fisuras existentes.	M2	273.00	0.00	273.00	\$154.02	\$42,047.46
Suministro y colocación de tubo de Fo.Fo. de 12" de diámetro cédula 40 incluye: materiales, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación.	ML	30.00	0.00	30.00	\$1,507.76	\$45,232.80
Suministro y colocación de placa Fo.Fo. de 1/2" de espesor, incluye, materiales mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	6.00	0.00	6.00	\$856.77	\$5,140.62
Suministro y colocación de timpano a base de lámina galvanizada zintro alum calibre 20	M2	102.26	0.00	102.26	\$207.10	\$21,178.05
Suministro y colocación de trabe de 50 cm de peralte a base de ángulo Fo.Fo. De 3/16" x 2", con arillo @ 60 cm con ángulos de 3/16" x 1/2" y refuerzo de 1/4" x 2", incluye: pintura con primario, acabado, materiales, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación.	ML	87.00	0.00	87.00	\$1,028.20	\$89,453.40

Desmantelamiento de árboles existentes incluye derramados, cortados, desinraizado, acarreo fuera de la obra y todo lo necesario para su desmantelamiento	PZA	3.00	0.00	3.00	\$954.71	\$2,864.13
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$639,320.01</b>
<b>IVA</b>						<b>\$102,291.20</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$741,611.21</b>

Nota: la descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Lo anterior, se traduce en un monto observado por \$741,611.21 (setecientos cuarenta y un mil seiscientos once pesos 21/100 m.n.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados.

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/007	<b>Obra número:</b> 2013078304
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de un domo en la Prep. Fed., por cooperación Ricardo Flores Magón clave 30SBC2147V, en la cabecera municipal.	<b>Monto ejercido:</b> \$719,575.06
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

#### I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que faltaron por ejecutar las partidas de: techumbre y conceptos extraordinarios.

Una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo con los datos verificados en campo, los cuales sirven de base para el cálculo de los números generadores de los volúmenes de obra ejecutada, determinados por el Auditor Técnico, se observa un monto de \$651,651.81 (seiscientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y un pesos 81/100 M.N.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados, debido a que en la revisión física de la obra se encontraron trabajos que no se han ejecutado en su totalidad, y estos pagados en la comprobación del gasto, como se describen en el siguiente cuadro:

Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013  
Resultado de la Fase de Comprobación  
Isla, Ver.

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
<b>Techumbre</b>						
Suministro y colocación de cubierta autosoportante con lámina zinco alum calibre 20 troquelada en frío en sitio de la obra con una colocación a una altura de 4 a 8 mtrs incluye: redondo de 1/2" de diámetro con trabe de liga a base de monte de 8" en caja, canal pluvial a base de lámina negra cal.10 de 62 cms de desarrollo, reforzada con redondo de 1/2" con pintura anticorrosiva y esmalte acabado y cerchas metálicas a base de ángulo de 1 1/2" x 3/16" y ángulo de 1 1/2" x 1/8" en caja con pintura anticorrosiva y pintura esmalte.	M2	720.00	0.00	720.00	\$696.47	\$501,458.40
<b>Conceptos Extraordinarios</b>						
Suministro y colocación de tubo de fo.fo. de 12" de diámetro cédula 40 incluye: materiales, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación.	ML	40.00	0.00	40.00	\$1,507.76	\$60,310.40
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$561,768.80</b>
<b>IVA</b>						<b>\$ 89,883.01</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$651,651.81</b>

Nota: la descripción de los conceptos y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Lo anterior, se traduce en un monto observado por \$651,651.81 (seiscientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y un pesos 81/100 m.n.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados.

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/008	<b>Obra número:</b> 2013078305
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de un domo en el telebachillerato, clave 30TH0134L, en la cabecera municipal.	<b>Monto ejercido:</b> \$607,561.90
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que faltaron por ejecutar las partidas de: techumbre y conceptos extraordinarios.

Una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo con los datos verificados en campo, los cuales sirven de base para el cálculo de los números generadores de los volúmenes de obra ejecutada, determinados por el Auditor Técnico, se observa un monto de \$553,696.16 (quinientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y seis pesos 16/100 M.N.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados, debido a que en la revisión física de la obra se encontraron trabajos que no se han ejecutado en su totalidad, y estos pagados en la comprobación del gasto, como se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
<b>Techumbre</b>						
Suministro y colocación de cubierta autosoportante con lámina Zintro Alum calibre 20 troquelada en frío en sitio de la obra, con una colocación a una altura de 4 a 8 mtrs incluye:	M2	469.80	0.00	469.80	\$694.35	\$326,205.63

**Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013**  
**Resultado de la Fase de Comprobación**  
**Isla, Ver.**

redondo de 1/2" de diámetro con trabe de liga a base de monte de 8" en caja, canal pluvial a base de lámina negra cal. 10 de 62 cms de desarrollo, reforzada con redondo de 1/2" con pintura anticorrosiva y esmalte acabado y cerchas metálicas a base de ángulo de 1 1/2"x 3/16" y ángulo de 1 1/2" x 1/8" en caja con pintura anticorrosiva y pintura esmalte.						
<b>Conceptos Extraordinarios</b>						
Suministro y colocación de tubo de Fo.Fo. de 12" de diámetro, cédula 40 incluye: materiales, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación.	ML	30.00	0.00	30.00	\$1,518.51	\$45,555.30
Suministro y colocación de placa fo.fo. de 1/2" de espesor, incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	6.00	0.00	6.00	\$867.50	\$5,205.00
Suministro y colocación de tímpano a base de lámina galvanizada Zintro Alum calibre 20.	M2	83.26	0.00	83.26	\$207.10	\$17,243.15
Suministro y colocación de trabe de 50 cm de peralte a base de ángulo Fo.Fo. de 3/16" x 2" con arillo @ 60 cm con ángulos de 3/16" x 1/2" y refuerzo de 1/4" x 2" incluye pintura con primario, acabado, materiales, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación.	ML	80.00	0.00	80.00	\$1,038.94	\$83,115.20
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$477,324.28</b>
<b>IVA</b>						<b>\$ 76,371.88</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$553,696.16</b>

Nota: la descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Lo anterior, se traduce en un monto observado por \$553,696.16 (quinientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y seis pesos 16/100 m.n.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados.

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/009	<b>Obra número:</b> 2013078306
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de un domo en el Cetis, clave 30DCTO440Z, en la cabecera municipal.	<b>Monto ejercido:</b> \$504,653.97
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que faltaron por ejecutar las partidas de: techumbre y conceptos extraordinarios.

Una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo con los datos verificados en campo, los cuales sirven de base para el cálculo de los números generadores de los volúmenes de obra ejecutada, determinados por el Auditor Técnico, se observa un monto de \$434,089.28 (cuatrocientos treinta y cuatro mil ochenta y nueve pesos 28/100 M.N.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados, debido a que en la revisión física de la obra se encontraron trabajos que no se han ejecutado en su totalidad, y estos pagados en la comprobación del gasto, como se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
<b>Techumbre</b>						
Suministro y colocación de cubierta autosoportante con lámina Zintro Alum calibre 20 troquelada en frío en sitio de la obra con una colocación a una altura de 4 a 8 mtrs incluye: redondo de 1/2" de diámetro con trabe de liga a base de monte de 8" en caja, canal pluvial a base de lámina negra cal.10 de 62 cms de	M2	450.00	0.00	450.00	\$696.61	\$313,474.50

desarrollo reforzada con redondo de 1/2" con pintura anticorrosiva y esmalte acabado y cerchas metálicas a base de ángulo de 1 1/2"x3/16" y ángulo de 1 1/2" x 1/8" en caja con pintura anticorrosiva y pintura esmalte.						
<b>Conceptos Extraordinarios</b>						
Suministro y colocación de tubo de Fo.Fo. de 12" de diámetro cédula 40 incluye: materiales, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación.	ML	40.00	0.00	40.00	\$1,518.51	\$60,740.40
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$374,214.90</b>
<b>IVA</b>						<b>\$ 59,874.38</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$434,089.28</b>

Nota: la descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Lo anterior, se traduce en un monto observado por \$434,089.28 (cuatrocientos treinta y cuatro mil ochenta y nueve pesos 28/100 m.n.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados.

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/010	<b>Obra número:</b> 2013078308
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de salón de usos múltiples del H. Ayuntamiento de Isla, en la cabecera municipal.	<b>Monto ejercido:</b> \$939,089.95
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

#### I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que faltaron por ejecutar los conceptos de las partidas de: estructura, baño y techumbre; y no se ejecutaron en su totalidad los conceptos de enrase de muro de block, cadena de desplante, muro de block y castillo de concreto.

Una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo con los datos verificados en campo, los cuales sirven de base para el cálculo de los números generadores de los volúmenes de obra ejecutada, determinados por el Auditor Técnico, se observa un monto de \$780,443.43 (setecientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 43/100 M.N.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados, debido a que en la revisión física de la obra se encontraron trabajos que no se han ejecutado en su totalidad, y estos pagados en la comprobación del gasto, como se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
<b>Cimentación</b>						
Enrase de muro de block de 20 cm de espesor a base de block de 12x20x40 cm asentado con mortero cemento arena 1:5 acabado común.	M2	76.40	41.42	34.98	\$305.54	\$10,687.79
Cadena de desplante de 15x30 cms. de concreto F'c=200 Kg/cm <sup>2</sup> T.M.A. 3/4" armada con 4 varillas de 1/2" y estribos con varillas del No. 3 (3/8") @ 15 cms incluye materiales, mano de obra, cimbra y descimbra.	ML	89.90	87.40	2.50	\$323.05	\$807.63
<b>Estructura</b>						
Muro de block de concreto 12x20x40 cm espesor de 10 cms asentado con mortero cemento-cal-arena 1:2:6, acabado común.	M2	394.00	25.33	368.67	\$180.53	\$66,556.00
Cadena intermedia y cerramiento de concreto F'c=200 Kg/cm <sup>2</sup> de sección de 25x20 cm armada con 4 var. No.4 (1/2") y est. No.3 @ 20 cm, inc:cimbra común en dos caras.	ML	152.80	0.00	152.80	\$302.75	\$46,260.20

**Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013**  
**Resultado de la Fase de Comprobación**  
**Isla, Ver.**

Cadena tipo CI-1 de concreto F'c=200 Kg/cm2 de sección de 15x12 cm armada armex de 8x12-4, inc:cimbra común en dos caras.	ML	152.80	0.00	152.80	\$115.31	\$17,619.37
Columna de 35x35 de concreto F'c= 200 Kg/cm2 con 6 varilla del No 4 y estribos del No3 @ 15 cms incluye: cimbra, descimbra, colado, vibrado, curado, materiales y mano de obra.	ML	110.00	0.00	110.00	\$491.54	\$54,069.40
Castillo de concreto F'c= 200 Kg/cm2, 12 x 12 cm., armada con armex de 8x12-4 reforzado, incluye: cimbra común en dos caras.	ML	104.50	6.39	98.11	\$109.12	\$10,705.76
Piso de concreto simple de 10 cms. de espesor de F'c=150 Kg/cm2 TMA 3/4" colado en tableros incluye acabado pulido con llana y espátula.	M2	333.45	0.00	333.45	\$211.67	\$70,581.36
<b>Baño</b>						
Suministro y colocación de loseta en pisos marca Lamosa o similar de 30x30 cms. con pega azulejo Crest y junteado con boquilla de color. Incl mats., M.O. y herr.	SA-PISO 17	16.74	0.00	16.74	\$243.74	\$4,080.21
Recubrimiento en muros con azulejo marca Lamosa 20x25cms., en color blanco, pegado con pegaazulejo. Incl. lechadeado, materia les. M.O. y herr.	1.047	36.87	0.00	36.87	\$263.12	\$9,701.23

Losa de concreto armado de 10 cms de espesor F'c=250 Kg/cm2 armada con varillas del No 3 doble parrilla @20 cms en ambos sentidos y bastones @40 a 1/4 del claro incluye cimbra descimbra armado colado y curado mano de obra equipo y herramienta.	LOS-01	16.74	0.00	16.74	\$603.70	\$10,105.94
Sum. e inst. de inhodoro c/tanque bajo de 6 lts. de cap. marca Ideal Standart. o similar, incl. asiento de plástico accesorios, mats., M.O. y herr.	49	5.00	0.00	5.00	\$790.32	\$3,951.60
Suministro e instalación de mingitorio color blanco incluye accesorios.	52	2.00	0.00	2.00	\$1,153.92	\$2,307.84
Sum. e inst. de lavabo, color blanco, con llave cromada, incl, cespól, contra, accesorios, mats y M.O. y herr.	51	4.00	0.00	4.00	\$852.79	\$3,411.16
Constr. de reg. de .60x.60x.60 m, a base de tabique rojo rec. con tapa de conc. de 10 cms de esp. arm. c/var. #3 @20 cms y aplanado int. de 2 cms de esp. con mortero cem.-ar1:4. Incl. mats. M.O. y herr.	54	2.00	0.00	2.00	\$1,244.29	\$2,488.58
Sum. e inst. de sal. sanitaria de PVC de diferentes diám.,, incl. accesorios, conexiones, material, M.O. y herr.	SAL	13.00	0.00	13.00	\$578.61	\$7,521.93
Sum. e inst. de sal. hidr. de PVC en diferentes diámetros incl. mats. M.O. y herr.	PZA	11.00	0.00	11.00	\$599.72	\$6,596.92

Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013  
Resultado de la Fase de Comprobación  
Isla, Ver.

Aplanado en muros y plafones acabado fino con esponja a plomo y regla con mortero cem-cal-arena 1:4:6 de 1 a 2 cms. de espesor.	M2	845.34	0.00	845.34	\$117.50	\$99,327.45
Pintura en muros con pintura vinílica incluye una mano de fondo blanco y dos manos de pintura, preparación de la superficie, rebabeo y plaste donde sea necesario.	M2	845.34	0.00	845.34	\$62.67	\$52,977.46
Suministro y colocación de portón de acceso de 4.00x2.50 mts a base de ángulo y cuadro y PTR.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$6,435.33	\$6,435.33
<b>Techumbre</b>						
Suministro y colocación de estructura, a base de canal monten de 6x6 incluye fabricación, montaje y todo lo necesario para su correcta colocación.	PZA	7.00	0.00	7.00	\$7,846.84	\$54,927.88
Suministro y colocación de techumbre con lámina zinc Cal. 32 R72, incluye mano de obra herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	333.45	0.00	333.45	\$262.15	\$87,413.92
Suministro y colocación de caballete, incluye material, mano de obra, herramienta y equipo.	ML	24.70	0.00	24.70	\$311.37	\$7,690.84
Suministro y colocación canal monten de 4x6 incluye fabricación, montaje y todo lo necesario para su correcta colocación.	ML	296.40	0.00	296.40	\$102.96	\$30,517.34

Suministro y colocación canal desague a base de lámina galvanizada calibre 14, incluye: materiales, mano de obra, equipos y todo lo necesario para su colocación.	ML	49.40	0.00	49.40	\$79.67	\$3,935.70
Limpieza gruesa al final de la obra. Incluye: acarreo del material producto de la obra.	M2	333.419	0.00	333.42	\$6.35	\$2,117.22
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$672,796.06</b>
<b>IVA</b>						<b>\$107,647.37</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$780,443.43</b>

Nota: la descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Lo anterior, se traduce en un monto observado por \$780,443.43 (setecientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 43/100 m.n.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados.

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/011	<b>Obra número:</b> 2013078401
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de pavimento, guarniciones y banquetas a base de concreto hidráulico, calle 16 de Septiembre entre Raúl Sandoval y Flores Magón, Col. Centro, en la cabecera municipal.	<b>Monto ejercido:</b> \$1,078,248.42
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

#### I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que no se ejecutaron en su totalidad los conceptos de: despalme de terreno, carga y acarreo a primer kilómetro, suministro, tendido y compactación de material de banco, excavación a mano, suministro y relleno de material de banco, construcción de guarnición, banqueta de concreto hidráulico, suministro y aplicación de pintura de esmalte, pavimento de concreto y limpieza final de la obra.

Una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo con los datos verificados en campo, los cuales sirven de base para el cálculo de los números generadores de los volúmenes de obra ejecutada, determinados por el Auditor Técnico, se observa un monto de \$908,267.75 (novecientos ocho mil doscientos sesenta y siete pesos 75/100 M.N.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados, debido a que en la revisión física de la obra se encontraron trabajos que no se han ejecutado en su totalidad, y estos pagados en la comprobación del gasto, como se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
Despalme de terreno con medios mecánicos en material tipo B incluye mano de obra, herramientas equipo y demás cargos correspondientes por unidad de obra terminada.	M3	806.83	283.16	523.67	\$77.01	\$40,327.83
Carga y acarreo a primer kilómetro, de materiales pétreos, arena, grava, material producto de la excavación y demoliciones en camión de volteo.	M3	1,082.22	402.00	680.22	\$32.05	\$21,801.05
Suministro, tendido y compactación de material de banco incluye: carga y acarreo y aplicación de agua para compactación.	M3	58.95	0.00	58.95	\$130.52	\$7,694.15
Excavación a mano en terreno seco tipo B a una profundidad de 0.00 hasta 2 mts con afine de taludes y compactación de fondo incluye mano de obra herramientas y demás cargos correspondientes por unidad de obra terminada.	M3	162.58	38.44	124.14	\$90.23	\$11,201.15
Suministro y relleno de material de banco, compactado con pisón y agua en capas de 20 cm de espesor, incluye acarreo dentro de la	ML	63.27	22.87	40.40	\$127.27	\$5,141.71

obra medir compactado.						
Construcción de guarnición de concreto simple de F'c= 150 kg/cm2 de 15x20x40 considerando cimbra, descimbra y curado incluye materiales mano de obra herramientaa y demás cargos correspondientes por unidad de obra terminada.	ML	589.50	384.41	205.09	\$213.24	\$43,733.39
Banqueta de concreto hidráulico F'c= 150 Kg/cm2 de 10 cms de espesor acabado escobillado considerando alaboreación colado y curado del concreto cimbra y descimbra incluye materiales mano de obra herramientas y equipo y demás cargos correspondientes por unidad de obra terminada.	M2	316.36	76.67	239.69	\$212.26	\$50,876.60
Suministro y aplicación de pintura de esmalte en color amarillo tránsito a dos manos en coronas de guarniciones de concreto, incluye: limpieza con cepillo de alambre y aplicación de agua.	ML	589.50	0.00	589.50	\$27.56	\$16,246.62
Pavimento de concreto hidráulico de F'c=250 Kg/cm2 con 15 cm de espesor acabado rayado con peine metálico incluye: cimbra descimbra metálica en fronteras (longitudinal) colado, vibrado y curado.	M2	1,625.78	0.00	1,625.78	\$357.57	\$581,330.15
Limpieza final de la obra.	M2	896.90	134.27	762.63	\$6.08	\$4,636.79
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$792,989.44</b>
<b>IVA</b>						<b>\$125,278.31</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$908,267.75</b>

Nota: la descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Lo anterior, se traduce en un monto observado por \$908,267.75 (novecientos ocho mil doscientos sesenta y siete pesos 75/100 m.n.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados.

<b>Observación Número: TM-078/2013/012</b>	<b>Obra número: 2013078402</b>
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Construcción de pavimento, guarniciones y banquetas a base de concreto hidráulico calle Narcizo Mendoza entre Cuitlahuac y Cuahutemoc, Col. Benito Juárez, en la cabecera municipal.</i>	<b>Monto ejercido: \$921,751.58</b>
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que no se han ejecutado los conceptos de: compactación de material, pavimento de concreto, pintura y limpieza final.

Una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo de la obra con los datos verificados en campo, los cuales sirven de base para el cálculo de los números generadores de los volúmenes de obra ejecutada, determinados por el Auditor Técnico, se observa un monto de \$551,835.66 (quinientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y cinco pesos 66/100 M.N.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados, debido a que en la revisión física de la obra se encontraron trabajos que no se han ejecutado en su totalidad, y estos pagados en la comprobación del gasto, como se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
Suministro, tendido y compactación de material de banco incluye: carga y acarreo y aplicación de agua para compactación.	M3	166.17	86.55	79.62	\$104.31	\$8,305.16
Pavimento de concreto hidráulico de f'c=250kg/cm2 con 15 cm de espesor acabado rayado con	M2	1,661.75	432.74	1,229.01	\$359.98	\$442,419.02

peine metálico incluye: cimbra decimbra metálica en fronteras (longitudinal) colado, vibrado y curado.						
Suministro y aplicación de pintura de esmalte en color amarillo tránsito a dos manos en coronas de guarniciones de concreto, incluye: limpieza con cepillo de alambre y aplicación de agua.	ML	615.00	0.00	615.00	\$27.64	\$16,998.60
Limpieza final de la obra.	M2	1,558.99	0.00	1,558.99	\$5.13	\$7,997.62
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$475,720.40</b>
<b>IVA</b>						<b>\$76,115.26</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$551,835.66</b>

Nota: la descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Lo anterior, se traduce en un monto observado por \$551,835.66 (quinientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y cinco pesos 66/100 m.n.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados.

#### FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/013	<b>Obra número:</b> 2013078201
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Rehabilitación de sistema integral de agua potable, en la localidad de Vitoria Nuevo.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$298,598.24
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

En atención a lo dispuesto por el artículo 36.1 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz, la presente observación fue notificada a los responsables de su atención, a través del Pliego de Observaciones respectivo, otorgándoles un plazo de 20 días hábiles para presentar los documentos o aclaraciones pertinentes; sin embargo a la fecha de este informe, no han presentado información o documentos relativos para solventarla. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 36.2 de la citada Ley de Fiscalización, esta observación se tiene por admitida para efectos de continuar con el procedimiento de fiscalización en su fase a determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones sanciones.

#### I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

En el expediente técnico unitario se presenta documentación que justifica que la obra cumple con las disposiciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal empleado en su ejecución, para beneficiar directamente a sectores de su población con rezago social y pobreza extrema.

## II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con la documentación comprobatoria existente, no fue posible verificar y validar los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados, debido a que no se encontró evidencia de trabajos realizados, por lo que se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **NO INICIADA**.

Lo anterior trae como consecuencia un monto observado por \$298,598.24 (doscientos noventa y ocho mil quinientos noventa y ocho pesos 24/100 m.n.), que representa el costo total ejercido de la obra por no haber ejecutado la obra, por lo anterior no fue posible realizar el ejercicio de congruencia de los gastos pagados y cargados al costo de la misma con los trabajos ejecutados, tal como se registra en el Cierre de Ejercicio, en la Cuenta Pública y Registros Contables correspondientes al ejercicio fiscal 2013.

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/014	<b>Obra número:</b> 2013078202
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Rehabilitación de sistema integral de agua potable, en la localidad de Leyes de Reforma.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$963,980.74
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

## I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

En el expediente técnico unitario se presenta documentación que justifica que la obra cumple con las disposiciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal empleado en su ejecución, para beneficiar directamente a sectores de su población con rezago social y pobreza extrema.

**A) ANÁLISIS DE PRECIOS:** Una vez revisado y analizado el expediente técnico unitario, se determinó que existen precios contratados fuera del rango de mercado, esto originado de una deficiente integración de los elementos que componen los costos unitarios que integran el presupuesto base y que sirve de referencia, para revisar, analizar y dictaminar los diferentes precios que se ofertan dentro de un presupuesto que participa en una licitación.

Debido a lo anterior, se observa el siguiente precio unitario con costos elevados:

- Concepto: Excavación de zanja en material tipo común en seco hasta 2.00 mts. de profundidad por medios mecánicos.

El precio unitario pagado por el H. Ayuntamiento al contratista de \$51.30 (cincuenta y un pesos 30/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., de acuerdo con el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, se determinó de costo elevado a causa de que el rendimiento por hora-máquina y/o equipo, que utilizó el contratista en la integración del análisis del precio unitario, se encuentra por debajo del rendimiento aplicado para la ejecución de este concepto; por lo cual se determina un precio unitario de \$27.34 (veintisiete pesos 34/100 M.N.), sin incluir el I.V.A.

Esto causa un monto observado de \$60,517.78 (sesenta mil quinientos diecisiete pesos 78/100 M.N.), incluido el I.V.A., por costos elevados, mismo que se describe en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL AYTTO. (3)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	VOLUMEN VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
Excavación de zanja en material tipo común seco hasta 2.00 mts de profundidad por medios mecánicos.	M3	\$51.30	\$27.34	\$23.96	2,177.40	\$52,170.50
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$52,170.50</b>
IVA						<b>\$ 8,347.28</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$60,517.78</b>

Nota: la descripción de los conceptos y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

## II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que faltaron por ejecutar en su totalidad conceptos de las partidas de: equipamiento de pozo profundo, línea de conducción y alimentación, tomas domiciliarias y acabados.

Una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo con los datos verificados en campo, los cuales sirven de base para el cálculo de los números generadores de los volúmenes de obra ejecutada, determinados por el Auditor Técnico, se observa un monto de \$204,749.19 (doscientos cuatro mil ciento setecientos cuarenta y nueve pesos 19/100 M.N.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados, debido a que en la revisión física de la obra se encontraron trabajos que no se han ejecutado en su totalidad, y estos pagados en la comprobación del gasto, como se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
<b>Equipamiento de pozo profundo.</b>						
Suministro e instalación de bomba sumergible monofásica Mca.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$34,290.54	\$34,290.54

**Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013**  
**Resultado de la Fase de Comprobación**  
**Isla, Ver.**

Grundfos o similar, de 5 H.P. con motor a 220 Volts, mod. 75S100-16, para un gasto de 4.92 LPS. y una carga dinámica de operación de 77.51 M.C.A. con un diámetro de descarga de 100 mm (4")?.NPT. Incluye cables sumergibles ,equipo de control y protección.						
Suministro e instalación de tubería hidráulica de PVC según precios de lista (RD-41 de 51 mm (2") de diámetro.	ML	3,629.00	2,608.25	1,020.75	\$41.20	\$42,054.90
<b>Línea de conducción y alimentación.</b>						
Limpieza y trazo en el área de trabajo.	M2	2,177.40	1,564.95	612.45	\$10.42	\$6,381.73
Excavación de zanja en material tipo común en seco hasta 2.00 mts de profundidad por medios mecánicos.	M3	2,177.40	1,564.95	612.45	\$27.34	\$16,744.38
Plantilla apisonada en zanjas al 85% proctor con material fino producto de la excavación.	M3	217.74	156.50	61.24	\$52.46	\$3,212.65
Relleno en zanja compactado al 90% proctor, con material producto de la excavación.	M3	1,913.69	1,400.11	513.58	\$29.88	\$15,345.77
<b>Tomas domiciliarias.</b>						
Suministro e instalación de toma domiciliaria de tipo rural incluye los siguientes materiales y herramienta necesaria para dejarla funcionando correctamente.	PZA	180.00	109.00	71.00	\$773.33	\$54,906.43
<b>Acabados.</b>						
Pintura vinílica en promil marca Comex, incluye: sellador y dos manos de acabado en diferentes colores.	M2	62.20	0.00	62.20	\$57.42	\$3,571.52
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$176,507.92</b>
<b>IVA</b>						<b>\$28,241.27</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$204,749.19</b>

Nota: la descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Lo anterior, se traduce en un monto observado por \$265,266.97 (doscientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 97/100 m.n.), incluido el I.V.A., por costos elevados y volúmenes pagados no ejecutados.

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/015	<b>Obra número:</b> 2013078205
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Josefa de La Parra, de la colonia Colosio, en la cabecera municipal.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$ 593,771.79
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

#### I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

En el expediente técnico unitario se presenta documentación que justifica que la obra cumple con las disposiciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal empleado en su ejecución, para beneficiar directamente a sectores de su población con rezago social y pobreza extrema.

#### II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que faltan por ejecutar el concepto de: construcción de ademe.

Una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo con los datos verificados en campo, los cuales sirven de base para el cálculo de los números generadores de los volúmenes de obra ejecutada, determinados por el Auditor Técnico, se observa un monto de \$97,132.65 (noventa y siete mil ciento treinta y dos pesos 65/100 M.N.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados, debido a que no se llevó a cabo el concepto de construcción de ademe, como se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
Construcción de ademe a base de estructura metálica a una profundidad de 4 mts.	M2	384.00	0.00	384.00	\$218.06	\$83,735.04
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$83,735.04</b>
<b>IVA</b>						<b>\$13,397.61</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$97,132.65</b>

Nota: la descripción de los conceptos y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Lo anterior, se traduce en un monto observado de \$97,132.65 (noventa y siete mil ciento treinta y dos pesos 65/100 m.n.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados.

<b>Observación Número: TM-078/2013/016</b>	<b>Obra número: 2013078211</b>
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico, en la calle Narciso Mendoza entre Cuauhtémoc y Pedro Anaya, en la Col. Benito Juárez, en la cabecera municipal.</i>	<b>Monto ejercido: \$ 450,601.91</b>
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

En atención a lo dispuesto por el artículo 36.1 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz, la presente observación fue notificada a los responsables de su atención, a través del Pliego de Observaciones respectivo, otorgándoles un plazo de 20 días hábiles para presentar los documentos o aclaraciones pertinentes; sin embargo a la fecha de este informe, no han presentado información o documentos relativos para solventarla. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 36.2 de la citada Ley de Fiscalización, esta observación se tiene por admitida para efectos de continuar con el procedimiento de fiscalización en su fase a determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones sanciones.

#### I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

En el expediente técnico unitario se presenta documentación que justifica que la obra cumple con las disposiciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal empleado en su ejecución, para beneficiar directamente a sectores de su población con rezago social y pobreza extrema.

**II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con la documentación comprobatoria existente, no fue posible verificar y validar los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados, debido a que no se encontró evidencia de trabajos realizados, por lo que se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **NO INICIADA**.

Lo anterior trae como consecuencia un monto observado por \$450,601.91 (cuatrocientos cincuenta mil seiscientos un pesos 91/100 m.n.), que representa el costo total ejercido de la obra por no haber ejecutado la obra, por anterior no fue posible realizar el ejercicio de congruencia de los gastos pagados y cargados al costo de la misma con los trabajos ejecutados, tal como se registra en el Cierre de Ejercicio, en la Cuenta Pública y Registros Contables correspondientes al ejercicio fiscal 2013.

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/017	<b>Obra número:</b> 2013078213
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Construcción de guarniciones, banquetas y pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Pedro Anaya, entre Nahúm Tress y Taurino Reyes, Col. Benito Juárez, en la cabecera municipal.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$290,314.66
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:**

En el expediente técnico unitario se presenta documentación que justifica que la obra cumple con las disposiciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal empleado en su ejecución, para beneficiar directamente a sectores de su población con rezago social y pobreza extrema.

**II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que faltaron por ejecutar los conceptos de: despalme, suministro, tendido y compactación de material de banco y pavimento de concreto hidráulico; y no se ejecutó en su totalidad el concepto de limpieza trazo y nivelación del terreno a mano.

Una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo con los datos verificados en campo, los cuales sirven de base para el cálculo de los números generadores de los volúmenes de obra ejecutada, determinados por el Auditor Técnico, se observa un monto de \$201,126.47 (doscientos un mil ciento veintiséis pesos 47/100 M.N.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados, debido a que en la revisión física de la obra se encontraron trabajos que no se han ejecutado en su totalidad, y estos pagados en la comprobación del gasto, como se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
Limpieza trazo y nivelación del terreno a mano estableciendo ejes de referencia en edificio.	M2	994.00	169.00	825.00	\$6.94	\$5,725.50
Despalme de terreno con medios mecánicos en material tipo B incluye mano de obra, herramientas equipo y demas cargos correspondientes por unidad de obra terminada.	M3	64.80	0.00	64.80	\$79.71	\$5,165.21
Suministro, tendido y compactación de material de banco incluye: carga y acarreo y aplicación de agua para compactación.	M3	40.50	0.00	40.50	\$104.35	\$4,226.18
Pavimento de concreto hidráulico de Fc= 250kg/cm2 con 15 cm de espesor acabado rayado con peine metálico incluye: cimbra decimbra metálica en fronteras (longitudinal) colado, vibrado y curado.	M2	440.00	0.00	440.00	\$359.70	\$158,268.00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$173,384.89</b>
<b>IVA</b>						<b>\$27,741.58</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$201,126.47</b>

Nota: la descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Lo anterior, se traduce en un monto observado por \$201,126.47 (doscientos un mil ciento veintiséis pesos 47/100 m.n.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados.

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/018	<b>Obra número:</b> 2013078219
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Construcción de pavimento, guarniciones y banquetas a base de concreto hidráulico en la calle Cuauhtémoc, entre la Laguna y Narciso Mendoza Col. Benito Juárez, en la cabecera municipal.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$289,858.06
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Adjudicación directa.

En atención a lo dispuesto por el artículo 36.1 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz, la presente observación fue notificada a los responsables de su atención, a través del Pliego de Observaciones respectivo, otorgándoles un plazo de 20 días hábiles para presentar los documentos o aclaraciones pertinentes; sin embargo a la fecha de este informe, no han presentado información o documentos relativos para solventarla. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 36.2 de la citada Ley de Fiscalización, esta observación se tiene por admitida para efectos de continuar con el procedimiento de fiscalización en su fase a determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones sanciones.

#### I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

En el expediente técnico unitario se presenta documentación que justifica que la obra cumple con las disposiciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal empleado en su ejecución, para beneficiar directamente a sectores de su población con rezago social y pobreza extrema.

#### II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con la documentación comprobatoria existente, no fue posible verificar y validar los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados, debido a que no se encontró evidencia de trabajos realizados, por lo que se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **NO INICIADA**.

Lo anterior trae como consecuencia un monto observado por \$289,858.06 (doscientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 06/100 m.n.), que representa el costo total ejercido de la obra por no haber ejecutado la obra, por lo anterior no fue posible realizar el ejercicio de congruencia de los gastos pagados y cargados al costo de la misma con los trabajos ejecutados, tal como se registra en el Cierre de Ejercicio, en la Cuenta Pública y Registros Contables correspondientes al ejercicio fiscal 2013.

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/019	<b>Obra número:</b> 2013078221
<b>Descripción de la Obra:</b> Ampliación de red de electrificación segunda etapa en la col. Nuevo Paraíso, en la cabecera municipal.	<b>Monto ejercido:</b> \$1,746,575.51
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

## I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

En el expediente técnico unitario se presenta documentación que justifica que la obra cumple con las disposiciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal empleado en su ejecución, para beneficiar directamente a sectores de su población con rezago social y pobreza extrema.

## II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que faltaron por ejecutar en su totalidad las partidas de: suministro y colocación de retenida RVP, suministro y colocación de estructura tipo VR2N y suministro e instalación de subestación eléctrica.

Una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo con los datos verificados en campo, los cuales sirven de base para el cálculo de los números generadores de los volúmenes de obra ejecutada, determinados por el Auditor Técnico, se observa un monto de \$337,801.56 (trescientos treinta y siete mil ochocientos un pesos 56/100 M.N.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados, debido a que en la revisión física de la obra se encontraron trabajos que no se han ejecutado en su totalidad, y estos pagados en la comprobación del gasto, como se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
Suministro y colocación de retenida RVP.	PZA	10.00	7.00	3.00	6,747.52	\$20,242.56
Suministro y colocación de	EST	15.00	3.00	12.00	6,355.87	\$76,270.44

estructura tipo VR2N.						
Suministro e instalación de subestación eléctrica con una capacidad de 37.5 KVA bifásico y relación de transformación de 13 200/240-120 volts, tipo poste (estructura 1TR2BQO).	BCO	9.00	5.00	4.00	48,673.81	\$194,695.24
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 291,208.24</b>
<b>IVA</b>						<b>\$ 46,593.32</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 337,801.56</b>

Nota: la descripción de los conceptos y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Lo anterior, se traduce en un monto observado por \$337,801.56 (trescientos treinta y siete mil ochocientos un pesos 56/100 m.n.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados.

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/020	<b>Obra número:</b> 2013078231
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de aula en la Escuela Primaria Rural Lázaro Cárdenas Del Río Clave 30 DPRI1830K en la localidad de El Nape.	<b>Monto ejercido:</b> \$300,175.17
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

## I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

En el expediente técnico unitario se presenta documentación que justifica que la obra cumple con las disposiciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal empleado en su ejecución, para beneficiar directamente a sectores de su población con rezago social y pobreza extrema.

## II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que faltaron por ejecutar trabajos de: banquetas, piso de concreto simple, pintura en muros y plafones y suministro de mobiliario tipo escolar.

Una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo con los datos verificados en campo, los cuales sirven de base para el cálculo de los números generadores de los volúmenes de obra ejecutada, determinados por el Auditor Técnico, se observa un monto de \$74,672.33 (setenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos pesos 33/100 M.N.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados, debido a que en la revisión física de la obra se encontraron trabajos que no se han ejecutado en su totalidad, y estos pagados en la comprobación del gasto, como se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
Banqueta de concreto hidráulico f'c= 150 kg/cm2 resistencia normal, agregado máximo de 3/4" de 8 de espesor acabado escobillado y a volteador sobre la superficie, incluye: cimbra en fronteras.	M2	33.60	16.80	16.80	\$213.12	\$3,580.42
Piso de concreto simple de 10 cms de espesor de f'c= kg/cm2 TMA 3/4" colado en tableros incluye acabado pulido con llana y espátula.	M2	147.89	43.89	104.00	\$216.09	\$22,473.36
Pintura en muros y plafones con pintura vinílica incluye una mano de fondo blanco y dos manos de pintura, preparación de superficie, rebabeo y plaste donde sea necesario.	M2	501.69	213.61	288.08	\$70.89	\$20,421.99
Suministro de mobiliario tipo escolar incluye 1 mesa para maestro, 1 silla para maestro, 1 pizarrón y 30 sillas-paletas.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$17,896.93	\$17,896.93
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 64,372.70</b>
<b>IVA</b>						<b>\$ 10,299.63</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 74,672.33</b>

Nota: la descripción de los conceptos y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Lo anterior, se traduce en un monto observado por \$74,672.33 (setenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos pesos 33/100 m.n.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados.

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/021	<b>Obra número:</b> 2013078232
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de barda perimetral en la esc. Prim. Miguel Hidalgo clave 30DPR1998Q, de la col. la loma, en la cabecera municipal.	<b>Monto ejercido:</b> \$400,000.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

### I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

En el expediente técnico unitario se presenta documentación que justifica que la obra cumple con las disposiciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal empleado en su ejecución, para beneficiar directamente a sectores de su población con rezago social y pobreza extrema.

### II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que falta por ejecutar trabajos de: pintura en muros y la colocación del portón, así como volúmenes en losa de concreto.

Una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo con los datos verificados en campo, los cuales sirven de base para el cálculo de los números generadores de los volúmenes de obra ejecutada, determinados por el Auditor Técnico, se observa un monto de \$45,124.08 (cuarenta y cinco mil ciento veinte cuatro pesos 08/100 M.N.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados, debido a que en la revisión física de la obra se encontraron trabajos que no se han ejecutado en su totalidad, y estos pagados en la comprobación del gasto, como se describen en el siguiente cuadro:

Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013  
Resultado de la Fase de Comprobación  
Isla, Ver.

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
Pintura en muros con pintura vinilica incluye una mano de fondo blanco y dos manos de pintura, preparación de la superficie, rebabeo y plaste donde sea necesario.	M2	402.69	0.00	402.69	\$65.95	\$26,557.41
Losa de concreto armado de 10 cms de espesor f'c= 250 kg/cm2 armada con varillas del no. 3 doble parrilla @ 20 cms en ambos sentidos y bastones @ 40 a 1/4 de claro incluye cimbra descimbra armado colado y curado mano de obra equipo y herramienta.	M2	30.78	21.70	9.08	\$628.11	\$5,703.24
Suministro y colocación de porton de acceso de 4.00 x 2.50 mts. A base de ángulo y cuadro y PTR.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$6,639.42	\$6,639.42
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$38,900.07</b>
<b>IVA</b>						<b>\$ 6,224.01</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$45,124.08</b>

Nota: la descripción de los conceptos y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Lo anterior, se traduce en un monto observado por \$45,124.08 (cuarenta y cinco mil ciento veinticuatro pesos 08/100 m.n.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados.

<b>Observación Número: TM-078/2013/022</b>	<b>Obra número: 2013078234</b>
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Construcción de aulas en la telesecundaria nueva creación, clave 30DTV/NC, en la cabecera municipal.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$1,499,587.84
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:**

En el expediente técnico unitario se presenta documentación que justifica que la obra cumple con las disposiciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal empleado en su ejecución, para beneficiar directamente a sectores de su población con rezago social y pobreza extrema.

**II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que no se han terminado los trabajos de: suministro de mobiliario tipo secundaria tubular.

Una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo con los datos verificados en campo, los cuales sirven de base para el cálculo de los números generadores de los volúmenes de obra ejecutada, determinados por el Auditor Técnico, se observa un monto de \$63,191.02 (sesenta y tres mil ciento noventa y un pesos 02/100 M.N.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados, debido a que en la revisión física de la obra se encontraron trabajos que no se han ejecutado en su totalidad, y estos pagados en la comprobación del gasto, como se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
Suministro de mobiliario tipo secundaria tubular. El lote, incluye 30 sillas de paleta tubulares, 1 pizarrón blanco de 90 x 240 cm, 1 mesa y 1 silla p/maestro.	JGO	3.00	0.00	3.00	\$18,158.34	\$54,475.02
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$54,475.02</b>
<b>IVA</b>						<b>\$8,716.00</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$63,191.02</b>

Nota: la descripción de los conceptos y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Lo anterior, se traduce en un monto observado por \$63,191.02 (sesenta y tres mil ciento noventa y un pesos 02/100 m.n.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados.

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/023	<b>Obra número:</b> 2013078238
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Rehabilitación de camino rural Nuevo Potrero-a Las Parcelas, en la localidad de Nuevo Potrero.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$166,272.90
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:**

En el expediente técnico unitario se presenta documentación que justifica que la obra cumple con las disposiciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal empleado en su ejecución, para beneficiar directamente a sectores de su población con rezago social y pobreza extrema.

**II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que faltaron por ejecutar las partidas de: colocación de cimbra, vaciado de concreto, tubería, suministro, tendido y compactación de material cementante y revestimiento.

Una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo con los datos verificados en campo, los cuales sirven de base para el cálculo de los números generadores de los volúmenes de obra ejecutada, determinados por el Auditor Técnico, se observa un monto de \$76,542.54 (setenta y seis mil quinientos cuarenta y dos pesos 54/100 M.N.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados, debido a que en la revisión física de la obra se encontraron trabajos que no se han ejecutado en su totalidad y estos pagados en la comprobación del gasto, como se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
Suministro habilitado y colocación de cimbra aparente con triplay de 16 mm incluye: materiales, mano	M2	22.22	10.86	11.36	\$268.54	\$3,050.61

de obra equipos P.U.O.T						
Suministro y vaciado de concreto hidráulico premezclado f'c=200 kg/cm2.	M3	14.07	3.75	10.32	\$2,381.54	\$24,577.49
Suministro, tendido y compactación de material cementante con capas hasta de 20 cm de espesor al 95% proctor standard, incluye: acarreo internos a 20 mts. De la obra y aplicación de agua.	M3	70.96	40.73	30.23	\$156.76	\$4,738.85
Revestimiento por unidad de obra terminada (inciso 3.01.03-072-H.11 y E.P-2) con material de banco compactado al 85%.	M3	300.00	0.00	300.00	\$112.06	\$33,618.00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$65,984.95</b>
<b>IVA</b>						<b>\$10,557.59</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$76,542.54</b>

Nota: la descripción de los conceptos y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Lo anterior, se traduce en un monto observado por \$76,542.54 (setenta y seis mil quinientos cuarenta y dos pesos 54/100 m.n.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados.

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/024	<b>Obra número:</b> 2013078239
<b>Descripción de la Obra:</b> Rehabilitación de camino rural El Mosquito a Las Parcelas en la localidad de El Mosquito.	<b>Monto ejercido:</b> \$250,000.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

En atención a lo dispuesto por el artículo 36.1 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz, la presente observación fue notificada a los responsables de su atención, a través del Pliego de Observaciones respectivo, otorgándoles un plazo de 20 días hábiles para presentar los documentos o aclaraciones pertinentes; sin embargo a la fecha de este informe, no han presentado información o documentos relativos para solventarla. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 36.2 de la citada Ley de Fiscalización, esta observación se tiene por admitida para efectos de continuar con el procedimiento de fiscalización en su fase a determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones sanciones.

**I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:**

En el expediente técnico unitario se presenta documentación que justifica que la obra cumple con las disposiciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal empleado en su ejecución, para beneficiar directamente a sectores de su población con rezago social y pobreza extrema.

**II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con la documentación comprobatoria existente, no fue posible verificar y validar los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados, debido a que no se encontró evidencia de trabajos realizados, por lo que se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **NO INICIADA**.

Lo anterior trae como consecuencia un monto observado por \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), que representa el costo total ejercido de la obra por no haber ejecutado la obra, por lo anterior no fue posible realizar el ejercicio de congruencia de los gastos pagados y cargados al costo de la misma con los trabajos ejecutados, tal como se registra en el Cierre de Ejercicio, en la Cuenta Pública y Registros Contables correspondientes al ejercicio fiscal 2013.

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/025	<b>Obra número:</b> 2013078242
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Rehabilitación de camino rural Cujuliapan, de la localidad de Cujuliapan.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$579,760.12
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

En atención a lo dispuesto por el artículo 36.1 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz, la presente observación fue notificada a los responsables de su atención, a través del Pliego de Observaciones respectivo, otorgándose un plazo de 20 días hábiles para presentar los documentos o aclaraciones pertinentes; sin embargo a la fecha de este informe, no han presentado información o documentos relativos para solventarla. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 36.2 de la citada Ley de Fiscalización, esta observación se tiene por admitida para efectos de continuar con el procedimiento de fiscalización en su fase a determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones sanciones.

**I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:**

En el expediente técnico unitario se presenta documentación que justifica que la obra cumple con las disposiciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal empleado en su ejecución, para beneficiar directamente a sectores de su población con rezago social y pobreza extrema.

## II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con la documentación comprobatoria existente, no fue posible verificar y validar los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados, debido a que no se encontró evidencia de trabajos realizados, por lo que se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **NO INICIADA**.

Lo anterior trae como consecuencia un monto observado por \$579,760.12 (quinientos setenta y nueve mil setecientos sesenta pesos 12/100 m.n.), que representa el costo total ejercido de la obra por no haber ejecutado la obra, por lo anterior no fue posible realizar el ejercicio de congruencia de los gastos pagados y cargados al costo de la misma con los trabajos ejecutados, tal como se registra en el cierre de ejercicio, en la cuenta pública y registros contables correspondientes al ejercicio fiscal 2013.

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/026	<b>Obra número:</b> 2013078244
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Rehabilitación de camino a base de concreto asfáltico del entronque a la carretera estatal Isla-Santiago Tuxtla al Garro del km 0+000 al 1+000, en la localidad El Garro.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$1,999,999.48
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

En atención a lo dispuesto por el artículo 36.1 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz, la presente observación fue notificada a los responsables de su atención, a través del Pliego de Observaciones respectivo, otorgándoles un plazo de 20 días hábiles para presentar los documentos o aclaraciones pertinentes; sin embargo a la fecha de este informe, no han presentado información o documentos relativos para solventarla. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 36.2 de la citada Ley de Fiscalización, esta observación se tiene por admitida para efectos de continuar con el procedimiento de fiscalización en su fase a determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones sanciones.

### I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

En el expediente técnico unitario se presenta documentación que justifica que la obra cumple con las disposiciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal empleado en su ejecución, para beneficiar directamente a sectores de su población con rezago social y pobreza extrema.

### II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con la documentación comprobatoria existente, no fue posible verificar y validar los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados, debido a que no se encontró evidencia de trabajos realizados, por lo que se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **NO INICIADA**.

Lo anterior trae como consecuencia un monto observado por \$1,999,999.48 (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 48/100 m.n.), que representa el costo total ejercido de la obra por no haber ejecutado la obra, por lo anterior no fue posible realizar el ejercicio de congruencia de los gastos pagados y cargados al costo de la misma con los trabajos ejecutados, tal como se registra en el cierre de ejercicio, en la cuenta pública y registros contables correspondientes al ejercicio fiscal 2013.

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/027	<b>Obra número:</b> 2013078246
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Rehabilitación de sistema integral de agua potable, en la localidad de El Garro.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$342,318.59
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Adjudicación directa.

En atención a lo dispuesto por el artículo 36.1 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz, la presente observación fue notificada a los responsables de su atención, a través del Pliego de Observaciones respectivo, otorgándoles un plazo de 20 días hábiles para presentar los documentos o aclaraciones pertinentes; sin embargo a la fecha de este informe, no han presentado información o documentos relativos para solventarla. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 36.2 de la citada Ley de Fiscalización, esta observación se tiene por admitida para efectos de continuar con el procedimiento de fiscalización en su fase a determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones sanciones.

#### I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

En el expediente técnico unitario se presenta documentación que justifica que la obra cumple con las disposiciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal empleado en su ejecución, para beneficiar directamente a sectores de su población con rezago social y pobreza extrema.

#### II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con la documentación comprobatoria existente, no fue posible verificar y validar los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados, debido a que no se encontró evidencia de trabajos realizados, por lo que se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **NO INICIADA**.

Lo anterior trae como consecuencia un monto observado por \$342,318.59 (trescientos cuarenta y dos mil trescientos dieciocho pesos 59/100 m.n.), que representa el costo total ejercido de la obra por no haber ejecutado la obra, por lo anterior no fue posible realizar el ejercicio de congruencia de los gastos pagados y cargados al costo de la misma con los trabajos ejecutados, tal como se registra en el Cierre de Ejercicio, en la Cuenta Pública y Registros Contables correspondientes al ejercicio fiscal 2013.

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/028	<b>Obra número:</b> 2013078249
<b>Descripción de la Obra:</b> Rehabilitación de alcantarilla en el camino El Tesoro, en la localidad de El Tesoro.	<b>Monto ejercido:</b> \$1,071,454.17
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:**

En el expediente técnico unitario se presenta documentación que justifica que la obra cumple con las disposiciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal empleado en su ejecución, para beneficiar directamente a sectores de su población con rezago social y pobreza extrema.

**A) ANÁLISIS DE PRECIOS:** una vez revisado y analizado el expediente técnico unitario, se determinó que existen precios contratados fuera del rango de mercado, esto originado de una deficiente integración de los elementos que componen los costos unitarios que integran el presupuesto base y que sirve de referencia, para revisar, analizar y dictaminar los diferentes precios que se ofertan dentro de un presupuesto que participa en una licitación.

Debido a lo anterior, se observa el siguiente precio unitario con costos elevados:

- Concepto: suministro, habilitado y colocación de cimbra aparente con triplay de 16 mm incluye: materiales, mano de obra, equipos P.U.O.T.

El precio unitario pagado por el H. Ayuntamiento al contratista de \$334.21 (trescientos treinta y cuatro pesos 21/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., de acuerdo con el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, se determinó el costo elevado a causa de que la cantidad de material (triplay), que utilizó el contratista en la integración del análisis del precio unitario en cemento es mayor a la requerida para la ejecución de procedimientos constructivos similares en la industria de la construcción; por lo cual se determina un precio unitario de \$215.19 (doscientos quince pesos 19/100 M.N.), sin incluir el I.V.A.

Esto causa un monto observado de \$33,945.60 (treinta y tres mil novecientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.), incluido el I.V.A., por costos elevados, mismo que se describe en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL AYTTO. (3)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	VOLUMEN VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
Suministro, habilitado y colocación de cimbra aparente con triplay de 16 mm incluye:	M2	\$334.21	\$215.19	\$119.02	245.87	\$29,263.45

materiales, mano de obra, equipos P.U.O.T.						
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$29,263.45</b>
<b>IVA</b>						<b>\$ 4,682.15</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$33,945.60</b>

Nota: la descripción del concepto y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

## II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que faltaron por ejecutar en parcialmente los conceptos de: plantilla, cimbra, concreto premezclado, tubería de 1.50 mts de diámetro, tubería de 0.60 mts de diámetro y suministro, tendido y compactación de material cementante.

Una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo con los datos verificados en campo, los cuales sirven de base para el cálculo de los números generadores de los volúmenes de obra ejecutada, determinados por el Auditor Técnico, se observa un monto de \$614,259.79 (seiscientos catorce mil doscientos cincuenta y nueve pesos 79/100 M.N.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados, debido a que en la revisión física de la obra se encontraron trabajos que no se han ejecutado en su totalidad y estos pagados en la comprobación del gasto, como se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
Plantilla de concreto f'c= 100 kg/cm2, resistencia normal, hecho en obra de 5 cms de espesor incluye-. elaboración, vaciado y acarreos, materiales, mano de obra, herramienta y equipos P.U.O.T.	M2	169.50	85.37	84.13	\$114.44	\$9,627.84

Suministro, habilitado y colocación de cimbra aparente con triplay de 16 mm incluye: materiales, mano de obra, equipos P.U.O.T.	M2	245.87	15.48	230.39	\$215.19	\$49,577.62
Suministro y vaciado de concreto hidráulico premezclado f'c= 200 kg/cm2.	M3	66.91	4.97	61.94	\$2,314.46	\$143,357.65
Tubería de concreto P.U.O.T. (inciso 3.01.02.031-H.02) reforzado de f'c= 280 kg/cm2 de 1.50 mts de diámetro.	ML	105.00	44.85	60.15	\$4,606.27	\$277,067.14
Tubería de concreto P.U.O.T. (inciso 3.01.02.031-H.02) reforzado de f'c= 280 kg/cm2 de 60 cm de diámetro.	ML	38.00	30.15	7.85	\$2,442.95	\$19,177.16
Suministro, tendido y compactación de material cementante con capas hasta de 20 cms de espesor al 95% proctor standard, incluye: acarreo internos a 20 mts de la obra y aplicación de agua.	M3	611.71	327.07	284.64	\$107.95	\$30,726.89
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$529,534.30</b>
<b>IVA</b>						<b>\$84,725.49</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$614,259.79</b>

Nota: la descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Lo anterior, se traduce en un monto observado por \$648,205.39 (seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos cinco pesos 39/100 m.n.), incluido el I.V.A., por costos elevados y volúmenes pagados no ejecutados.

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/029	<b>Obra número:</b> 2013078103
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de un domo en la escuela primaria Francisco I. Madero clave 30DPR1986L, en la cabecera municipal.	<b>Monto ejercido:</b> \$770,524.42
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que faltaron por ejecutar las partidas de: techumbre y conceptos extraordinarios.

Una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo con los datos verificados en campo, los cuales sirven de base para el cálculo de los números generadores de los volúmenes de obra ejecutada, determinados por el Auditor Técnico, se observa un monto de \$701,362.59 (setecientos un mil trescientos sesenta y dos pesos 59/100 M.N.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados, debido a que en la revisión física de la obra se encontraron trabajos que no se han ejecutado en su totalidad y estos pagados en la comprobación del gasto, como se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
<b>Techumbre</b>						
Suministro y colocación de cubierta autosoportante con lámina Zintro Alum calibre 20 troquelada en frío en sitio de la obra con una colocación a una altura de 4a 8 mtrs Incluye: redondo de 1/2" de diámetro con trabe de liga a base de monte de 8" en caja, canal pluvial a base de lámina negra cal. 10 de 62 cms de desarrollo reforzada con redondo de 1/2" con pintura anticorrosiva y esmalte acabado y cerchas metálicas a base de ángulo de 1 1/2" x 3/16" y ángulo de 1 1/2" x 1/8" en caja con pintura anticorrosiva y pintura esmalte.	M2	586.80	0.00	586.80	\$702.72	\$412,356.10

Extraordinarios						
Suministro y colocación de tubo de Fo.Fo. De 12" de diámetro cedula 40 incluye: materiales, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación.	ML	40.00	0.00	40.00	\$1,521.27	\$60,850.80
Suministro y colocación de placa de Fo.Fo. De 1/2" de espesor, incluye, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	8.00	0.00	8.00	\$864.45	\$6,915.60
Suministro y colocación de timpano a base de lámina galvanizada Zintro Alum calibre 20.	M2	73.02	0.00	73.02	\$209.94	\$15,329.82
Suministro y colocación de trabe de 50 cm de peralte a base de ángulo Fo.Fo. de 3/16" x 2", con arillo @ 60 cm con ángulos de 3/16" x 1/2" y refuerzo de 1/4" x 2" incluye pintura con primario, acabado, materiales, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación.	ML	105.00	0.00	105.00	\$1,039.72	\$109,170.60
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$604,622.92</b>
<b>IVA</b>						<b>\$96,739.67</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$701,362.59</b>

Nota: la descripción de los conceptos y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Lo anterior, se traduce en un monto observado por \$701,362.59 (setecientos un mil trescientos sesenta y dos pesos 59/100 m.n.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados.

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/030	<b>Obra número:</b> 2013078104
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de un domo en la escuela primaria 21 de marzo, clave 30EPR1011C, en la cabecera municipal.	<b>Monto ejercido:</b> \$834,184.43
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que faltaron por ejecutar los conceptos de: cubierta autosoportante, tubo de Fo.Fo. de 12" de diámetro, de placa Fo.Fo. de 1/2" de espesor, tímpano y trabe de 50 cm de peralte.

Una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo con los datos verificados en campo, los cuales sirven de base para el cálculo de los números generadores de los volúmenes de obra ejecutada, determinados por el Auditor Técnico, se observa un monto de \$759,589.84 (setecientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos 84/100 M.N.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados, debido a que en la revisión física de la obra se encontraron trabajos que no se han ejecutado en su totalidad, y estos pagados en la comprobación del gasto, como se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
<b>Techumbre rolada</b>						
Suministro y colocación de cubierta autosoportante con lámina Zintro Alum calibre 20 troquelada en frío en sitio de la obra con una colocación a una altura de 4 a 8 mtrs Incluye: redondo de 1/2" de diámetro con trabe de liga a base de monte de 8" en caja, canal pluvial a base de lámina negra cal. 10 de 62 cms de desarrollo reforzada con redondo de 1/2" con pintura anticorrosiva y esmalte acabado y cerchas metálicas a base de ángulo de 1 1/2" x 3/16" y ángulo de 1 1/2" x 1/8" en caja con	M2	672.60	0.00	672.60	\$694.35	\$467,019.81

pintura anticorrosiva y pintura esmalte.						
<b>Extraordinarios</b>						
Suministro y colocación de tubo de Fo.Fo. De 12" de diámetro cédula 40 incluye: materiales, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación.	ML	40.00	0.00	40.00	\$1,507.76	\$60,310.40
Suministro y colocación de placa de Fo.Fo. de 1/2" de espesor, incluye, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	8.00	0.00	8.00	\$856.77	\$6,854.16
Suministro y colocación de timpano a base de lámina galvanizada Zintro Alum calibre 20.	M2	85.98	0.00	85.98	\$207.10	\$17,806.46
Suministro y colocación de trabe de 50 cm de peralte a base de ángulo Fo.Fo. de 3/16" x 2", con arillo @ 60 cm con ángulos de 3/16" x 1/2" y refuerzo de 1/4" x 2" incluye pintura con primario, acabado, materiales, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación.	ML	100.00	0.00	100.00	\$1,028.28	\$102,828.00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$654,818.83</b>
<b>IVA</b>						<b>\$104,771.01</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$759,589.84</b>

Nota: la descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Lo anterior, se traduce en un monto observado por \$759,589.84 (setecientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos 84/100 m.n.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados.

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/031	<b>Obra número:</b> 2013078105
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de un domo en la escuela secundaria Eduardo Lara Arteaga, clave 30DES0029P, en la cabecera municipal.	<b>Monto ejercido:</b> \$799,878.67
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que faltaron por ejecutar las partidas de: techumbre y conceptos extraordinarios.

Una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo con los datos verificados en campo, los cuales sirven de base para el cálculo de los números generadores de los volúmenes de obra ejecutada, determinados por el Auditor Técnico, se observa un monto de \$726,860.13 (setecientos veintiséis mil ochocientos sesenta pesos 13/100 M.N.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados, debido a que en la revisión física de la obra se encontraron trabajos que no se han ejecutado en su totalidad, y estos pagados en la comprobación del gasto, como se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
<b>Techumbre</b>						
Suministro y colocación de cubierta autoportante con lámina Zintro Alum calibre 20 troquelada en frío en sitio de la obra con una colocación a una altura de 4 a 8 mtrs Incluye: redondo de 1/2" de diámetro con trabe de liga a base de monte de 8" en caja, canal pluvial a base de lámina negra cal. 10 de 62 cms de desarrollo reforzada con redondo de 1/2" con pintura anticorrosiva y esmalte acabado y cerchas metálicas a base de ángulo de 1 1/2" x 3/16" y ángulo de 1 1/2" x 1/8" en caja con pintura anticorrosiva y pintura esmalte.	M2	722.75	0.00	722.75	\$702.72	\$507,890.88

Conceptos Extraordinarios						
Suministro y colocación de tubo de Fo.Fo. de 12" de diámetro cedula 40 incluye: materiales, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación.	ML	40.00	0.00	40.00	\$1,521.27	\$60,850.80
Suministro y colocación de placa de Fo.Fo. de 1/2" de espesor, incluye, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	8.00	0.00	8.00	\$864.45	\$6,915.60
Suministro y colocación de trabe de 50 cm de peralte a base de ángulo FoFo. de 3/16" x 2" conarillo @ 60 cm con ángulos de 3/16" x 1 1/2" y refuerzo de 1/4" x 2" incluye pintura con primario, acabado, materiales, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación.	ML	49.00	0.00	49.00	\$1,039.72	\$50,946.28
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$626,603.56</b>
<b>IVA</b>						<b>\$100,256.57</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$726,860.13</b>

Nota: la descripción de los conceptos y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Lo anterior, se traduce en un monto observado por \$726,860.13 (setecientos veintiséis mil ochocientos sesenta pesos 13/100 m.n.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados.

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/032	<b>Obra número:</b> 2013078117
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de biblioteca municipal, en la cabecera municipal.	<b>Monto ejercido:</b> \$517,649.40
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

#### I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que faltaron por ejecutar los conceptos de: plafón y cancelería de aluminio, así mismo se ejecutó parcialmente el concepto de pintura.

Una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo con los datos verificados en campo, los cuales sirven de base para el cálculo de los números generadores de los volúmenes de obra ejecutada, determinados por el Auditor Técnico, se observa un monto de \$121,939.42 (ciento veintiún mil novecientos treinta y nueve pesos 42/100 M.N.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados, debido a que en la revisión física de la obra se encontraron trabajos que no se han ejecutado en su totalidad, y estos pagados en la comprobación del gasto, como se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
<b>Estructuras</b>						
Pintura en muros con pintura vinílica incluye una mano de fondo blanco y dos manos de pintura, preparación de la superficie, rebabeo y plasteo donde sea necesario.	M2	1,075.67	500.33	575.34	\$65.49	\$37,679.02
<b>Acabados</b>						
Suministro y colocación de plafón de 50x50 de unicel incluye: tubular para suspensión de las tabletas mano de obra, herramienta y equipos.	M2	210.43	0.00	210.43	\$240.49	\$50,606.31
<b>Conceptos Extraordinarios</b>						
Suministro y colocación de cancelería de aluminio con perfiles comerciales de 2" de ancho y ventanería corrediza con cristal.	M2	14.00	0.00	14.00	\$1,202.49	\$16,834.86
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$105,120.19</b>
<b>IVA</b>						<b>\$16,819.23</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$121,939.42</b>

Nota: la descripción de los conceptos y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Lo anterior, se traduce en un monto observado por \$121,939.42 (ciento veintín mil novecientos treinta y nueve pesos 42/100 m.n.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados.

<b>Observación Número:</b> TM-078/2013/033	<b>Obra número:</b> 2013078121
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de domo en la casa de la cultura, en la cabecera municipal.	<b>Monto ejercido:</b> \$572,799.80
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

### I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que falta por ejecutar trabajos de: techumbre de lámina, caballete, piso de concreto, pintura en muros y plafones; canal desagüe, lavabos, inodoros e instalación hidrosanitaria, así como volúmenes en estructura y canal monten.

Una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo con los datos verificados en campo, los cuales sirven de base para el cálculo de los números generadores de los volúmenes de obra ejecutada, determinados por el Auditor Técnico, se observa un monto de \$358,661.18 (trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y un pesos 18/100 M.N.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados, debido a que en la revisión física de la obra se encontraron trabajos que no se han ejecutado en su totalidad, y estos pagados en la comprobación del gasto, como se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL AYTTO. (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5)=(3)-(4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO OBSERVADO (7)=(5)*(6)
<b>Extraordinarios</b>						
Suministro y colocación de estructura, a base de canal monten de 6x6, incluye fabricación, montaje y todo lo necesario para su correcta colocación.	PZA	9.00	5.00	4.00	\$8,109.28	\$32,437.12

Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013  
Resultado de la Fase de Comprobación  
Isla, Ver.

Suministro y colocación de techumbre con lámina de zinc cal. 32 R72, incluye mano de obra herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	705.46	0.00	705.46	\$255.89	\$180,520.16
Suministro y colocación de caballete, incluye material, mano de obra, herramienta y equipo.	ML	47.41	0.00	47.41	\$301.41	\$14,289.85
Piso de concreto simple de 10 cms., de espesor de f'c= 150 Kg/cm2 TMA 3/4", colado en tableros incluye acabado pulido con llana y espátula.	M2	149.85	0.00	149.85	\$209.84	\$31,444.52
Pintura en muros y plafones con pintura vinílica incluye una mano de fondo blanco y dos manos de pintura, preparación de la superficie, rebabeo y plaste donde sea necesario.	M2	409.63	0.00	409.63	\$60.80	\$24,905.50
Suministro y colocación canal desague a base de lámina galvanizada calibre 14 incluye materiales, mano de obra equipos y todo lo necesario para su colocación.	ML	94.00	0.00	94.00	\$73.88	\$6,944.72
Sum. e inst. de lavabo, color blanco, con llave cromada, incl, cespo, contra, accesorios, mats. y m.o. y herr.	ML	2.00	0.00	2.00	\$806.10	\$1,612.20
Sum. e inst. de inhodoro c/tanque de 6 lts de cap. marca ideal standart o similar, incl. asiento de plstico, accesorios, mats. m.o., y herr.	ML	7.00	0.00	7.00	\$823.52	\$5,764.64

Sum e inst de sal. sanitaria de PVC de diferentes diam incl. accesorios, conexiones, materiales m.o. y herr.	ML	9.00	0.00	9.00	\$614.98	\$5,534.82
Sum. e inst. de sal. hydr. de PVC en diferentes diámetro incl. mats. m.o. y herr.	ML	9.00	0.00	9.00	\$637.46	\$5,737.14
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$309,190.67</b>
<b>IVA</b>						<b>\$49,470.51</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$358,661.18</b>

Nota: la descripción de los conceptos y la unidad de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Lo anterior, se traduce en un monto observado por \$358,661.18 (trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y un pesos 18/100 m.n.), incluido el I.V.A., por volúmenes pagados no ejecutados.

**TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 33**

#### 4.6.3 Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

#### RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

**Recomendación Número: RM-078/2013/001**

Se recomienda dar cumplimiento a la solicitud de información y documentación, por parte de las dependencias federales y/o estatales, con respecto al estado que guardan los bienes muebles e inmuebles que le fueron asignados al Municipio en comodato, cumpliendo así con el contrato firmado.

**Recomendación Número: RM-078/2013/002**

Se recomienda cubrir el adeudo correspondiente al ejercicio 2013, por un monto de \$523,189.60 por concepto de cuota de recuperación de programas alimentarios que se encuentran pendientes de pago con el DIF Estatal.

**Recomendación Número: RM-078/2013/003**

Dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y adoptar e implementar las Normas Contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable para el registro armónico, delimitado y específico de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

El Ente Fiscalizable deberá continuar con la implementación de las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización, así mismo realizar acciones administrativas, de depuración, actualización y control para la implementación integral de la armonización contable.

**Recomendación Número: RM-078/2013/004**

Se recomienda, en lo sucesivo, establecer políticas y lineamientos definidos, que garanticen el exacto cumplimiento de Leyes y Normas a las que está sujeto el Ente Fiscalizable, esto con el fin de evitar reincidencias en el incumplimiento de disposiciones en la elaboración de documentos que no reúnan requisitos establecidos, detectándose en la fase de comprobación las siguientes:

- Actas de Cabildo sin firmas de los Ediles.
- Aviso a la SEFIPLAN, para dictaminar la determinación del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, así como el Dictamen respectivo
- Presentación de la Declaración Informativa Múltiple.
- Saldos de cuentas de Deudores Diversos pendientes de recuperar o comprobar
- Manuales de organización, de procedimientos, los de atención y servicios al público, no elaborados o no publicados.
- Pago de comisiones bancarias por sobregiro.
- Erogaciones comprobadas con documentos que no reúnen requisitos fiscales.
- El Ente Fiscalizable, no presentó evidencia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3 fracción VI, 6, 7 fracción II y 13 de la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz, ya que como Organismo incorporado al Instituto de Pensiones del Estado, está obligado a remitir a éste la documentación e informes que se establecen en el articulado de la Ley de la materia.

**Recomendación Número: RM-078/2013/005**

Se recomienda al Ente Fiscalizable, que como sujeto obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cumpla con las siguientes obligaciones:

- a) Instalar la Unidad de Acceso a la Información Pública a través de Reglamento.
- b) Publicar y mantener actualizada la información pública de oficio.

Además debe facilitar a los particulares el acceso a la información contenida en la rendición de cuentas una vez cumplidas las formalidades establecidas en la ley; proteger la información reservada y confidencial; integrar, organizar, clasificar y manejar con eficiencia sus registros y archivos; documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, incluso los procesos deliberativos; capacitar a los servidores públicos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales; y atender las disposiciones del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

**Recomendación Número: RM-078/2013/006**

El Titular de la Contraloría debe realizar las funciones de control y evaluación de manera oportuna y contar con evidencia documental de haber cumplido con las atribuciones que le otorga la normativa aplicable, entre las cuales destacan las siguientes:

- a) Aplicar medidas correctivas por el incumplimiento de las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del Gasto Público Municipal, así como fincar las responsabilidades que procedan;
- b) Proteger los activos y comprobar la exactitud y confiabilidad de la información financiera y presupuestal;
- c) Comprobar el cumplimiento de las normas, disposiciones legales y políticas aplicables a la Entidad, en el desarrollo de sus actividades y reportar al Cabildo tal situación;
- d) Sustanciar el procedimiento disciplinario administrativo de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos por las inconsistencias de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario, a cargo de servidores públicos o ex servidores públicos obligados, derivadas de la fiscalización de ejercicios anteriores; y,
- e) Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas.

**Recomendación Número: RM-078/2013/007**

El Ente Fiscalizable reportó la cuenta bancaria en la que se depositarían las ministraciones mensuales del Ramo 33, correspondientes al ejercicio 2013, sin embargo hubo un desfase en las ministraciones, por lo que se recomienda, en lo sucesivo, tomar las medidas necesarias para agilizar la entrega de los mismos.

**Recomendación Número: RM-078/2013/008****Referencia Observación: FM-078/2013/012**

Se recomienda realizar las gestiones para incorporarse y, en su caso dar seguimiento al convenio derivado de los Decretos por los que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre nóminas y del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.

---

**Recomendación Número: RM-078/2013/009**

Regularizar los adeudos por concepto de derechos y aprovechamiento de aguas nacionales, que se tiene con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) mediante el esquema de condonación de adeudos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para Municipios y organismos operadores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

**Recomendación Número: RM-078/2013/010**

Dar seguimiento a las acciones derivadas del Título Noveno de la Ley Orgánica del Municipio Libre, respecto a los trabajos realizados por el Comité de Recepción y la Comisión Especial para la Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal.

**Recomendación Número: RM-078/2013/011**

Vigilar que se dé cumplimiento a las disposiciones establecidas para el ejercicio del FISMDF contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Desarrollo Social; Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acuerdos modificatorios; Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos Municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza.

**Recomendación Número: RM-078/2013/012**

En lo referente a servicios personales, integrar un expediente con la trayectoria laboral, en su caso, incluir los procedimientos de responsabilidades administrativas a que hubiere sido sujeto el servidor público; asimismo implementar los mecanismos legales y administrativos necesarios, para cumplir y acatar los avisos, comunicados, requerimientos o resoluciones judiciales, que llegaren a emitir las distintas autoridades jurisdiccionales competentes, en términos y de conformidad a la normatividad aplicable en la materia.

Además es necesario, que los juicios laborales en proceso se registren contablemente en cuentas de orden conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental e incluir en el Presupuesto de Egresos anual a ejercer una partida que permita cumplir en tiempo y forma, con los pasivos derivados de laudos laborales.

**TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 12**

---

**RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA****Recomendación Número: RT-078/2013/001**

Integrar y presentar el expediente técnico unitario o, en su caso, realizar los trámites correspondientes a las etapas de planeación, adjudicación y ejecución de la obra. Además, verificar que los documentos que conforman el expediente técnico unitario cumplan con los elementos y requisitos de validez previstos en la norma aplicable.

**Recomendación Número: RT-078/2013/003**

Abstenerse de autorizar el pago de estimaciones cuando no existe la evidencia (notas de bitácora, reporte fotográfico, reportes de avances fisco y financieros emitidos por la supervisión, entre otros elementos de convicción) de que los trabajos hayan sido ejecutados.

**Recomendación Número: RT-078/2013/005**

Supervisar y verificar oportunamente la ejecución de los trabajos en base a los alcances estipulados en el contrato de obra y en el periodo de ejecución convenido y, en su caso, aplicar las retenciones o penas convencionales al contratista.

**Recomendación Número: RT-078/2013/006**

Requerir las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato antes de iniciar los trabajos, así como la fianza de vicios ocultos al término de los mismos.

**Recomendación Número: RT-078/2013/007**

Verificar que se presenten los documentos que soportan los volúmenes a cobrar, de cada estimación de obra, el soporte fotográfico de cada concepto y la constancia de calidad de los trabajos ejecutados.

**Recomendación Número: RT-078/2013/008**

Contar previo a la ejecución de la obra, con los estudios y proyecto ejecutivo que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables.

**Recomendación Número: RT-078/2013/009**

Verificar que cada contrato de obra o servicio suscrito, cuente con la bitácora de obra, así mismo al término de la obra o acción se integre al expediente técnico unitario.

**Recomendación Número: RT-078/2013/010**

Autorizar para pago solo aquellos volúmenes de obra que cuenten con sustento documental, verificado previamente en campo, a efecto de evitar el pago de trabajos que no se hayan ejecutado.

**Recomendación Número: RT-078/2013/011**

Verificar el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo de cada uno de los servidores públicos involucrados en las diferentes etapas del proceso de obra pública; asimismo, llevar un control específico de la documentación referente a las obras y acciones.

**TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 9**

#### 4.7. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2013, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que existen observaciones por presunto daño patrimonial equivalentes a un monto de \$14,517,183.43 pesos, detalladas en el apartado de Observaciones.

### 5. CONCLUSIONES

**Primera.** Se detectaron irregularidades en la gestión financiera del Municipio de Isla, Ver., notificadas en el pliego de observaciones y no solventadas en el plazo legal previsto, que hacen presumir la existencia de responsabilidad resarcitoria por un daño patrimonial de \$14,517,183.43 pesos.

**Segunda.** Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo, incluidas en el correspondiente apartado de Observaciones, a las cuales el Titular del Órgano de Control Interno, conforme a su marco de actuación establecido en la legislación vigente, deberá dar seguimiento, implementar las medidas correctivas y preventivas que eviten su recurrencia y, en su caso, sustanciar los procedimientos administrativos que correspondan.

**Tercera.** A través de los titulares de las áreas operativas se deben implementar mecanismos de control en los aspectos señalados en el apartado de Recomendaciones, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, mejorar la gestión financiera, así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, de estas acciones el Titular del Órgano de Control Interno debe realizar los procedimientos correspondientes para su cumplimiento.

**Cuarta.** En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 33.1, 33.2 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2013 del Municipio de Isla, Ver., sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2013 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Municipio de Isla, Ver., de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros órganos de fiscalización facultados.

ORIGINAL ORFIS